



DISTRICT OF COLUMBIA
PUBLIC SCHOOLS

Diciembre de 2023

Manual de Inscripción y Lotería de las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia del año escolar 2024-2025

Aviso de no discriminación de las DCPS

De conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, la Ley de No Discriminación por Información Genética de 2008 y la Ley de Derechos Humanos del Distrito de Columbia de 1977, así como todas las enmiendas posteriores de estas leyes, las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia (DCPS, por sus siglas en inglés) no discriminan en sus programas o actividades educativas (incluido el empleo en ellas o la admisión a las mismas) por motivos de raza, color, discapacidad, religión, origen nacional, sexo, edad, estado civil, apariencia personal, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado familiar, responsabilidades familiares, inscripción, afiliación política, información genética, fuente de ingresos, información crediticia o condición de víctima o miembro de la familia de una víctima de violencia doméstica, delito sexual o acoso. El acoso sexual es una forma de discriminación sexual, que está prohibida por el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972. Además, se prohíbe el acoso basado en cualquiera de las categorías protegidas enumeradas anteriormente.

Las políticas y procedimientos discutidos en este manual están diseñados para garantizar que las DCPS no discriminen basado en ninguna de las categorías protegidas mencionadas anteriormente al admitir o inscribir estudiantes. Para ver nuestro Aviso de No Discriminación, las políticas pertinentes y para obtener más información sobre la lucha contra la discriminación dentro de las DCPS, visite: dcps.dc.gov/anti-discrimination. Para obtener más información o para presentar una queja, comuníquese con el Equipo Integral de Resolución Alternativa y Equidad (CARE, por sus siglas en inglés) a la dirección 1200 First St NE, 9th Floor, Washington, DC 20002; por teléfono al (202) 442-5405 o por correo electrónico al dcps.care@k12.dc.gov o con el [equipo \(CARE\)](#). Además de recibir reclamos de discriminación, el equipo CARE también es responsable de recibir reclamos de acoso escolar, denegación de derechos o trato injusto de un estudiante, padre o visitante en una escuela pública del Distrito de Columbia. Para obtener más información, visite: <https://dcps.dc.gov/page/studentparentvisitor-grievance-process>.

Índice

| | |
|---|----|
| Acerca del Manual de Inscripción y Lotería de las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia | 4 |
| Términos clave | 4 |
| Métodos de admisión para la inscripción de las DCPS | 9 |
| Admisiones por derecho | 10 |
| Derecho a asistir a las escuelas de kindergarten al 12 ^o grado | 10 |
| Inscripción en el nivel de grado | 10 |
| Mudarse fuera de la zona escolar después de la inscripción | 10 |
| Patrones de correspondencia del año escolar 2024-2025 | 11 |
| MacArthur High School | 11 |
| Cambios en los límites de zona | 11 |
| Cambios en los patrones de correspondencia | 11 |
| Mapas de los límites de zona escolar del año escolar 2024-2025 | 12 |
| Mapa de los límites de zona de la escuela primaria año escolar 2024-2025 | 12 |
| Mapa de los límites de zona de la escuela intermedia año escolar 2024-2025 | 13 |
| Mapa de los límites de zona de la escuela secundaria del año escolar 2024-2025 | 14 |
| Asignación de estudiantes y cambios en los límites de zona escolar | 15 |
| Admisiones por la Lotería de My School DC | 15 |
| Acerca de la lotería de My School DC | 15 |
| Preescolar (PK3) y Pre-kindergarten (PK4) | 16 |
| <i>Early Action PK</i> | 16 |
| Escuelas de vecindarios fuera de la zona escolar | 17 |
| Escuelas de toda la ciudad | 17 |
| Escuelas secundarias selectivas/programas | 18 |
| Preferencias de lotería | 18 |
| Cambio de colocación en la lista de espera | 18 |
| 1. Preferencia de acceso equitativo | 18 |
| 2. Preferencia dentro de los límites de zona escolar | 18 |
| 3. Preferencia por ser hermanos | 18 |
| Preferencia por hermanos que asisten a la escuela | 19 |
| Preferencia ofrecida por hermanos | 19 |
| Solicitud especial de la preferencia de hermanos | 21 |
| Opciones/Programas de enseñanza en dos idiomas | 21 |
| Escuelas con varios programas de enseñanza en dos idiomas opcionales | 21 |
| Escuela secundaria selectiva /programas | 21 |
| Verificación de la preferencia de asistencia de hermanos | 21 |
| 4. Preferencia de proximidad | 22 |
| 5. Preferencia de transferencia | 22 |
| Acceso equitativo | 23 |
| Preferencia de acceso equitativo | 23 |
| Asientos designados de acceso equitativo | 23 |
| Cambio de preferencia | 23 |
| Resultados de la lotería | 24 |
| 1. Estudiantes asignados por lotería con la escuela calificada solicitada en primer lugar | 24 |
| posteriores a la lotería | 24 |
| 2. Estudiantes asignados por lotería a la escuela que NO fue calificada en primer lugar | 24 |
| 3. Estudiantes NO asignados por lotería | 25 |
| Resultados de la lotería para las escuelas secundarias selectivas/programas | 25 |
| Listas de espera | 25 |
| Orden de la lista de espera por preferencia para escuelas/programas | 26 |

| | |
|--|----|
| Admisiones por una colocación formal | 27 |
| Acerca de las colocaciones formales | 27 |
| Ubicación de los Servicios (LOS, por sus siglas en inglés) de la División de Instrucción Especializada | 27 |
| Estudiantes de PK3 y PK4 elegibles para educación especializada recientemente identificados (Colocaciones en Early Stages) | 28 |
| Estudiantes que pueden ser elegibles para los servicios de inglés como segundo idioma (División de Adquisición de Idiomas) | 28 |
| Transiciones de la Oficina de Colocación de Estudiantes | 29 |
| Transferencias discrecionales fuera de los límites de zona escolar | 29 |
| Niños bajo cuidado tutelar (Administración de Servicios para Niños y Familias del DC) | 29 |
| Familias militares | 20 |
| Familias y jóvenes desplazados | 30 |
| Familias migrantes | 32 |
| Inscripción | 32 |
| NUEVA plataforma de inscripción en línea | 33 |
| Inscripción por lotería | 33 |
| Pautas de verificación de residencia en el Distrito de Columbia | 33 |
| Investigación y sospecha de residencia fuera del Distrito de Columbia | 34 |
| Requisitos de salud en la escuela | 34 |
| Vacunas | 35 |
| Medicamentos/atención médica durante el día escolar | 35 |
| Inscripción de estudiantes deportistas | 35 |
| Retiros | 35 |
| Estudiantes con circunstancias especiales de inscripción | 36 |
| Programa de la Sección 504 | 36 |
| Academias de oportunidades | 36 |
| Familias de la embajada | 37 |
| Estudiantes extranjeros de intercambio | 37 |
| Requisitos de inscripción | 37 |
| Estudiantes extranjeros de intercambio que buscan patrocinio de visa | 38 |
| Estatus migratorio | 38 |
| Proceso de solicitud de mitad de año | 38 |
| Personas que no viven en el Distrito de Columbia | 38 |
| Requisitos de admisión a las escuelas secundarias selectivas/programas de las DCPS | 39 |
| Escuelas de toda la ciudad, enseñanza en dos idiomas y Montessori/programas | 39 |
| Escuelas de toda la ciudad | 39 |
| Programas de enseñanza en dos idiomas | 40 |
| Programas para toda la escuela | 40 |
| Escuelas primarias que ofrecen la opción de enseñanza en dos idiomas | 40 |
| Escuelas secundarias que ofrecen programas de enseñanza en dos idiomas para estudiantes en el 6º al 12º grado | 40 |
| Programas Montessori | 40 |
| Programa en toda la escuela | 40 |
| Programas con opciones de enseñanza en dos idiomas | 40 |
| Políticas de inscripción en el programa de enseñanza en dos idiomas | 41 |
| Dominio del idioma: Política de inscripción para estudiantes en PK3-1er grado | 41 |
| Evaluación de dominio del español: Política de inscripción para el 2º – 12º grado | 41 |
| Inscripción para el programa opcional de enseñanza en dos idiomas (PK3-5) | 41 |
| Colocación en una escuela selectiva sin un programa de enseñanza en dos idiomas | 42 |
| Alternativas para una escuela sin un programa de enseñanza en dos idiomas para PK3 y PK4 | 42 |
| Políticas de inscripción en la escuela Montessori | 42 |

Acerca del Manual de Inscripción y Lotería de las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia

El Manual de Inscripción y Lotería de las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia (DCPS, por sus siglas en inglés) describe y brinda orientación a las familias y escuelas sobre las reglas, pautas, procedimientos y prácticas para la admisión e inscripción en las DCPS para el año escolar 2024-2025.

Términos clave

Estudiante adulto: Un estudiante que tiene 18 años o más en el momento de la inscripción y es elegible para realizar la inscripción por sí mismo. Si un estudiante adulto reside con uno de sus padres, el estudiante adulto puede establecer su residencia utilizando la dirección de los padres y verificar la residencia del Distrito con una [declaración jurada](#) y documentación de residencia de respaldo válida. Si un estudiante es menor de 18 años en el momento de la inscripción, pero cumple 18 años durante el año escolar, sigue siendo residente del Distrito y no necesita volver a presentar la documentación de inscripción hasta el final del año escolar actual.

- Para más detalles revise el [Manual de la Oficina de Inscripción y Residencia de la OSSE](#).

Escuela de toda la ciudad: Una escuela que no tiene un límite de zona escolar designado y, por lo tanto, no puede ser reclamada como una escuela dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde vive. Solo se puede acceder a las escuelas de toda la ciudad a través de la lotería y no ofrecen inscripción garantizada a ningún estudiante/familia. Los estudiantes de todo el Distrito de Columbia deben presentar una solicitud de lotería de My School DC para asistir a una escuela de toda la ciudad. Los estudiantes no son elegibles para recibir preferencia de proximidad en las escuelas de toda la ciudad.

- Revise las escuelas de toda la ciudad para el año escolar 2024-2025 en la página 36.

Grado(s) obligatorio(s): Grado(s) que generalmente corresponden al rango de edad durante el cual los estudiantes están obligados por ley a asistir a la escuela. En el Distrito de Columbia, los estudiantes están obligados por ley a asistir a la escuela entre las edades de cinco (5) y dieciocho (18), lo que corresponde al kindergarten hasta el 12º grado. Un estudiante debe tener cinco (5) años de edad antes del 30 de septiembre para ser considerado en edad de escolaridad obligatoria e inscribirse en el kindergarten.

Tutor: Una persona a la que un tribunal de jurisdicción competente le ha concedido la custodia física. (5-A DCMR § 5099)

Programa de enseñanza en dos idiomas: Un programa que proporciona parte o la totalidad de su enseñanza básica en un idioma que no sea el inglés. Algunos programas de enseñanza en dos idiomas son programas para toda la escuela; algunas escuelas ofrecen la opción del programa de enseñanza en dos idiomas y otras no. Los programas de enseñanza en dos idiomas requieren una solicitud de lotería para participar.

- Revise los programas de enseñanza en dos idiomas para el año escolar 2024-2025 en la página 36.

Escuelas de *Early Action Pre-Kindergarten*: Las escuelas de *Early Action Pre-Kindergarten* garantizan el acceso a todas las familias dentro de la zona escolar (PK3) y pre-kindergarten (PK4). Para asegurar un cupo de *Early Action PK*, las familias dentro de la zona escolar deben presentar una solicitud de lotería de My School DC en línea a su escuela dentro de la zona escolar donde viven antes de la fecha límite de PK3-8. Las familias dentro de la zona escolar que presenten una solicitud de My School DC antes de la fecha límite tienen garantizada una asignación de *Early Action Pre-Kindergarten* por lotería si no se les asigna ninguna otra escuela de clasificación más alta.

- Revise las escuelas de *Early Action PK* para el año escolar 2024-2025 en la página 16.

Escuela con patrón de correspondencia: Una escuela de patrón de correspondencia es una escuela a la que un estudiante tiene derecho a asistir en función de la finalización del grado final de la escuela actual de un estudiante. Esta asignación solo ocurre durante los años en que un estudiante pasa de la escuela primaria a la intermedia, o de la escuela intermedia a la escuela secundaria, o de un campus educativo a la escuela

secundaria. Hay dos tipos de patrones de correspondencia:

- **Patrón de correspondencia geográfico:** Las escuelas con patrón de correspondencia geográfica se agrupan según el límite y la proximidad de la escuela. Los derechos de patrón de correspondencia se extienden a los estudiantes que se inscribieron en una escuela a través de una colocación formal, así como a aquellos que se inscribieron fuera del límite de la zona escolar a través de la lotería de My School DC. Los derechos de patrón de correspondencia geográfica no se extienden a los estudiantes que se inscriben como estudiantes dentro del límite de la zona escolar correspondiente y luego se mudan fuera de la zona escolar, o a los estudiantes que se retiran fuera de la zona escolar y que se retiran antes de finalizar el grado final de su escuela.
- Para obtener más información sobre cómo mudarse fuera del límite de la zona escolar después de inscribirse, consulte la página 10.
- **Patrón de correspondencia programática:** Las escuelas/programas con patrón de correspondencia programática están organizadas por un programa de estudio especializado (como el programa de enseñanza en dos idiomas). Un patrón de correspondencia programática proporciona el derecho para que un estudiante inscrito en una escuela/programa especializado se inscriba en la escuela del siguiente nivel dentro del curso de estudio especializado a medida que hace la transición a la escuela intermedia o secundaria.
 - Revise los patrones de correspondencia para el año escolar 20224-2025 en la página 10.

Colocación formal: Una ubicación escolar identificada por las DCPS a la que el estudiante tiene derecho a asistir sin tener que inscribirse en su escuela dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde vive o presentar una solicitud de lotería de My School DC.

Patrón de correspondencia geográfica: *Consultar la **escuela con patrón de correspondencia**.*

Tutor: Una persona que ha sido nombrada tutor legal de un estudiante por un tribunal de jurisdicción competente. (5-A DCMR § 5099)

Preferencia dentro del límite de la zona escolar: Una preferencia de lotería que solo se aplica a los programas de preescolar (PK3) y pre-kindergarten (PK4) de las DCPS en las escuelas dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde se viven o a los estudiantes en kindergarten – 5º grado que solicitan a opción de un programa de enseñanza en dos idiomas en su escuela primaria dentro de la zona. Los estudiantes de PK3 y PK4 reciben una preferencia de lotería en su escuela de las DCPS dentro del límite de zona escolar. Los estudiantes de kindergarten a 5º grado cuya escuela dentro de la zona escolar ofrece la opción enseñanza en dos idiomas también recibirán una preferencia dentro de la zona escolar correspondiente si solicitan la opción del programa de enseñanza en dos idiomas.

- Consultar la página 38 para más Información para aplicar los programas de enseñanza en dos idiomas opcionales dentro del límite de zona escolar.

Escuela dentro de la zona escolar (también escuela de vecindario o zonificada): Una escuela a la que un estudiante tiene derecho a asistir basado en la dirección de su casa.

- Para identificar la escuela de un estudiante dentro de la zona escolar, consulte el sitio web: enrolldcps.dc.gov/node/41.
- Consulte la página 12 para ver mapas de los límites escolares por nivel escolar del año escolar 2024-2025.

Ubicación de Servicios: Una Ubicación de Servicios (LOS, por sus siglas en inglés) es la escuela donde un estudiante con una discapacidad puede recibir los servicios de acuerdo con su Programa de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés). La LOS debe estar lo más cerca posible de la escuela del vecindario del estudiante y poder brindar una educación pública gratuita y apropiada (FAPE, por sus siglas en inglés). Un cambio en la LOS no significa que el IEP y la ubicación hayan cambiado.

Una carta de la LOS es un documento que las DCPS envía a las familias cuando la escuela dentro de la zona escolar no puede implementar el IEP del estudiante. La carta de la LOS informa a las familias en qué escuela debe inscribirse su hijo para recibir sus servicios del IEP, la persona de contacto de educación especial en esa escuela y el año escolar que comenzarán los servicios en esa escuela.

Preferencia de lotería: Una designación especial que se otorga a los solicitantes de la lotería, dependiendo de criterios específicos. Las DCPS asignan preferencias de lotería y ofrecen cupos disponibles a los estudiantes de acuerdo con las preferencias asignadas.

- Revise los tipos de preferencia de las DCPS en la página 17.

Montessori: El objetivo de la educación Montessori es fomentar la inclinación natural del niño a aprender. Los maestros Montessori guían en lugar de instruir, vinculando a cada estudiante con actividades que satisfagan sus intereses, necesidades y nivel de desarrollo. El salón de clases está diseñado para permitir el movimiento y la colaboración, ya que también promueve la concentración y la sensación de orden.

- Revise las escuelas/programas Montessori de las DCPS en la página 37.

Solicitud de My School DC: Una solicitud en línea que las familias deben usar para solicitar todos los programas preescolares (PK3) y pre-kindergarten(PK4) de las DCPS, incluso en su escuela de las DCPS dentro de su zona escolar; escuelas fuera de la zona escolar de las DCPS (PK3-12º); programas de enseñanza en dos idiomas de las DCPS en cualquier escuela de las DCPS (PK3-5º); escuelas de las DCPS en toda la ciudad (PK3-12º); y escuelas secundarias y programas selectivos de las DCPS (9º-12º). Las escuelas públicas chárter participantes del Distrito de Columbia también utilizan la aplicación de My School DC. La solicitud de My School DC está disponible en el sitio web MySchoolDC.org. Si necesitan ayuda, las familias pueden llamar a la línea directa de My School DC al: (202) 888-6336 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Lotería de My School DC: Una lotería única y aleatoria que determina la ubicación de los nuevos estudiantes en todas las escuelas participantes de la lotería de My School DC.

- Para saber cuándo se requiere una solicitud de lotería, consulte la página 15.
- Para saber las fechas clave relacionadas con la lotería de My School DC, consulte la página 16.

Solicitud de mitad de año de My School DC: La solicitud para estudiantes en el PK3 al 12º grado que se mudan al Distrito de Columbia o que buscan transferirse de su escuela actual a otra escuela pública del Distrito de Columbia (DCPS o chárter) durante un año escolar determinado. Para obtener más información sobre la solicitud de mitad de año, consulte la página 35. El período de solicitud de mitad de año comienza el día después del Día del conteo, generalmente el 6 de octubre.

Solicitud posterior a la lotería de My School DC: La solicitud se utiliza para solicitar a las escuelas participantes si una familia no cumple con los plazos de solicitud de la lotería para un año escolar determinado o busca agregar escuelas a una solicitud existente. El período de solicitud posterior a la lotería se extiende desde el día después de la fecha límite de solicitud hasta el Día del conteo, generalmente el 5 de octubre, para todos los grados. La solicitud posterior a la lotería de My School DC está disponible en myschooldc.org.

Escuela de vecindario: *Consultar escuela dentro del límite de zona escolar.*

Otro cuidador principal: Una persona que no sea un padre, tuto legal o tutor designado por el tribunal que es el proveedor principal de cuidado o control y apoyo a un estudiante que reside con ellos, cuando el padre, tutor del estudiante no puede proporcionar dicho cuidado y apoyo. Otros Cuidadores Primarios deben presentar evidencia de que son los cuidadores principales del estudiante y establecer la residencia en el Distrito de Columbia como se requiere en el formulario de Verificación de Residencia en DC (DCRV, por sus siglas en inglés), además de establecer su condición de Otro Cuidador Principal. *Tenga en cuenta: Una persona que busca inscribir a un estudiante como Otro Cuidador Principal no es el tutor legal de un*

estudiante y los derechos educativos de los padres, tutores no están limitados porque su hijo está inscrito por una persona que cumple con la definición de otro cuidador principal.

- Visite la Oficina de Inscripción y Residencia (OER, por sus siglas en inglés) de OSSE at [osse.dc.gov/publication/other- primary-caregiver-forms](https://osse.dc.gov/publication/other-primary-caregiver-forms) para revisar el Formulario de Otro Cuidador Principal (OPC, por sus siglas en inglés).

Escuela fuera de la zona escolar: Una escuela que no sea la escuela dentro de la zona escolar de un estudiante.

Padre: El padre biológico, padrastro o madrastra o padre por adopción que tiene la custodia o la tutela de un estudiante, incluida la custodia compartida. (5-A DCMR § 5099)

Escuela de Lotería Participante: Cualquier escuela (DCPS o chárter) que haya aceptado ser parte de la lotería de My School DC. La mayoría de las escuelas de las DCPS y las escuelas públicas chárter del Distrito de Columbia participan en la lotería.

PK3 (también preescolar): Un programa para la primera infancia que atiende a estudiantes que tienen al menos tres años de edad antes del 30 de septiembre del año escolar en el que se inscriben.

PK4 (también pre-kindergarten): Un programa para la primera infancia que atiende a estudiantes que tienen al menos cuatro años de edad antes del 30 de septiembre del año escolar en el que se inscriben.

Patrón de correspondencia programática: *Consultar el Patrón de correspondencia.*

Preferencia de proximidad: Una preferencia de lotería proporcionada a los estudiantes que viven a más de media milla a pie de su escuela primaria zonificada de las DCPS y solicitan asistir a una escuela fuera de la zona escolar que está a media milla o menos de distancia a pie de su casa. Esta preferencia solo se aplica a los estudiantes que se inscriben en PK3 al 5to grado. La preferencia de proximidad no se ofrece en las escuelas de la ciudad o selectivas.

Verificación de residencia: Una parte del proceso de inscripción anual que requiere que los padres, tutores, cuidadores, estudiantes adultos u otros cuidadores principales proporcionen prueba de que residen en el Distrito de Columbia cada año escolar.

- Aprenda cómo comprobar la residencia en el Distrito de Columbia en la página 31.

Escuela de derecho a asistir: Una escuela de las DCPS donde los estudiantes pueden inscribirse en kindergarten a 12º grado y no tienen que pasar por la lotería. Hay dos tipos de escuelas con derecho a asistir para los estudiantes de las DCPS de kindergarten al 12º grado: escuelas dentro de la zona escolar y escuelas con patrón de correspondencia. Los estudiantes también tienen derecho a volver a inscribirse en su escuela actual para el próximo año escolar.

Escuela secundaria selectiva y programa: Una escuela secundaria o programa de las DCPS que admite estudiantes basado en criterios de elegibilidad específicos y requiere una solicitud para ingresar a la escuela. Todos los estudiantes elegibles para inscribirse en el 9º al 12º grado pueden presentar una solicitud, pero solo aquellos que cumplan con los requisitos de una escuela secundaria o programa selectivo serán elegibles para asistir. Las escuelas secundarias y los programas selectivos de las DCPS no tienen límites y admiten a los estudiantes en función de criterios específicos. Los estudiantes que solicitan admisión a una o más escuelas secundarias y programas selectivos de las DCPS deben llenar una sección adicional de la solicitud de My School DC. La sección adicional es diferente para cada escuela o programa porque cada escuela o programa tiene sus propios requisitos.

- Revise los requisitos de admisión y las escuelas secundarias selectivas de las DCPS en la página 36.

Hermano: Un niño que tiene al menos un padre o tutor legal en común con un estudiante actual de las DCPS.

Preferencia de asistencia de hermanos: Una preferencia de lotería de My School DC proporcionada a un estudiante que tiene un hermano que reside en la misma casa que el estudiante, como se define antes, actualmente inscrito y que asiste a la escuela.

- Consulte la página 18 para obtener más información sobre la preferencia de hermanos.

Preferencia ofrecida por hermanos: Una preferencia de lotería de My School DC proporcionada a un estudiante cuyo hermano que reside en la misma casa que el estudiante ha recibido una oferta de un cupo en una escuela a través de la lotería.

Escuela especializada o programa: Una escuela o programa que ofrece una experiencia educativa sustancialmente diferente a la de otras escuelas o programas de las DCPS o de la escuela que alberga el programa. Algunas escuelas especializadas/programas pueden tener criterios de elegibilidad. Las escuelas o programas especializados en las DCPS pueden incluir artes, enseñanza en dos idiomas, *Early College*, estudios globales, Bachillerato Internacional, Montessori, STEM y más.

Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas(STEM, por sus siglas en inglés): STEM integra la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, de modo que cada una de estas áreas de contenido se enseña dentro de otras áreas de contenido e igualmente junto con la alfabetización y la composición. Los objetivos de la integración de STEM de las DCPS son mejorar la preparación de los estudiantes para las especializaciones y carreras de STEM, así como preparar a todos los estudiantes para que sean ciudadanos alfabetizados en STEM.

Grado final: El grado final que ofrece una escuela, por ejemplo, el 5º grado para las escuelas primarias, el 8º grado para los campus educativos y las escuelas intermedias de PK-8, y el 12º grado para 6-12 campus educativos y las escuelas secundarias.

Lista de espera: Las listas de espera contienen estudiantes interesados en inscribirse en una escuela, pero que no fueron asignados por medio del proceso de lotería. My School DC supervisa las listas de espera de todas las escuelas que participan en la lotería. Sin embargo, las escuelas determinan si hay espacio disponible en su escuela, cuándo llamar a los estudiantes de la lista de espera y la fecha límite para aceptar o rechazar una oferta de la lista de espera. Las escuelas ofrecen cupos disponibles a los estudiantes en orden numérico según lo determinado por la lotería. Por ejemplo, a los estudiantes con los números del 1 al 7 en una lista de espera se les deben hacer ofertas antes que el número 8.

Escuela zonificada: Consultar *escuela dentro de la zona escolar*.

Métodos de admisión para la inscripción en las DCPS

Los tres métodos de admisión y los escenarios aplicables a continuación son los únicos métodos aceptables para la inscripción en las DCPS.

| Método de admisión | Situaciones aplicables |
|--|--|
| 1. Por derecho | 1. La dirección de la casa del estudiante está dentro de los límites de la escuela de inscripción y el estudiante se inscribirá en los grados de kindergarten al 12º. Todos los estudiantes de PK3 o PK4 deben presentar una solicitud de lotería de My School DC. |
| | 2. El estudiante terminó el grado final en una escuela y se inscribirá en el grado de ingreso a la escuela con patrón de correspondencia geográfica o programática designado. Los derechos de patrón de correspondencia geográfica no se extienden a los estudiantes que se inscriben como estudiantes dentro de la zona escolar correspondiente y luego se mudan fuera de la zona escolar o a los estudiantes que se han retirado de un patrón de correspondencia fuera de la zona escolar en cualquier momento. |
| | 3. El estudiante se está volviendo a inscribir para el siguiente grado en su escuela actual. |
| 2. Por la lotería de My School DC | 1. Todos los nuevos estudiantes de preescolar (PK3) y pre-kindergarten (PK4). |
| | 2. Todos los estudiantes nuevos que se inscriban en kindergarten al 12º grado en las DCPS fuera de la zona escolar o el patrón de correspondencia de un estudiante. |
| | 3. Todos los estudiantes nuevos que ingresan a un programa de enseñanza en dos idiomas de su escuela dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde viven (no incluye programas escolares completos). PK3-5) |
| | 4. Todos los estudiantes nuevos que ingresan a las escuelas de toda la ciudad de las DCPS (PK3-12). |
| | 5. Todos los estudiantes nuevos que ingresan a las escuelas secundarias selectivas/programas de las DCPS (9-12). |
| 3. Por Colocación Formal (La colocación para estudiantes en las siguientes circunstancias son las únicas excepciones permitidas a los procesos estándar de inscripción dentro de la zona escolar y de la lotería.) | 1. División de Instrucción Especializada: El estudiante es colocado en un programa autónomo, por ejemplo, BES, CES, ILS, SLS. ¹ |
| | 2. Early Stages: Los estudiantes con discapacidades colocados en un cupo prioritario reservado para Early Stages PK3 o PK4. |
| | 3. División de Adquisición de Idiomas: Estudiantes de inglés ubicados en programas apropiados según las recomendaciones de colocación de grado para estudiantes que vienen de fuera de los Estados Unidos y la evaluación de expedientes académicos extranjeros para estudiantes de secundaria. |
| | 4. Oficina de Colocación de Estudiantes: <ol style="list-style-type: none"> Jóvenes asignados al Departamento de Servicios de Rehabilitación Juvenil. (DYRS, por sus siglas en inglés)/Supervisados por la División de Servicios Sociales del Tribunal de Familia (FCSSD, por sus siglas en inglés). Niños bajo la custodia de la Administración de Servicios para Niños y Familias (CFSA, por sus siglas en inglés). Transferencia discrecional fuera de los límites de zona escolar. Familias desplazadas por desastres naturales. Estudiantes de familias en el ejército. Traslados de víctimas, involuntarios e inmediatos (seguridad). |

¹ Esta lista no exhaustiva de acrónimos de programas independientes significa lo siguiente: Apoyo al comportamiento y la educación (BES, por sus siglas en inglés); Apoyo a la Comunicación y la Educación (CES, por sus siglas en inglés); Apoyo a la Independencia y el Aprendizaje (ILS, por sus siglas en inglés); y Apoyo Específico al Aprendizaje (SLS, por sus siglas en inglés).

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> g. Víctimas de violencia doméstica (Proyecto de evaluación de letalidad DC SAFE). h. Proceso de recomendación de la Academia de Oportunidades y Jóvenes Desvinculados. i. Colocación en escuela alternativa de lenguaje no dual (escuela hermana). j. Apoyos al programa para niños y jóvenes sin hogar. k. Familias inmigrantes. |
|--|---|

Admisiones por derecho

Escuelas con derecho de asistir de kindergarten a 12º grado

Las DCPS es el sistema local de escuelas públicas de Washington D.C. La ley del Distrito de Columbia requiere que los estudiantes asistan a la escuela entre su quinto (5) y dieciocho (18) cumpleaños², lo que generalmente corresponde a kindergarten hasta el 12º grado. Los estudiantes que cumplan cinco años antes del 30 de septiembre se consideran edad obligatoria y deben asistir a la escuela. Todas las escuelas de las DCPS son gratuitas para los residentes del Distrito de Columbia. Todos los estudiantes en edad obligatoria que viven en Washington, DC, tienen al menos una escuela con derecho a asistir a las DCPS por grupo de grado, una escuela en la que pueden inscribirse en cualquier momento. Una escuela con derecho a asistir puede identificarse como la escuela dentro de la zona escolar de un estudiante o como una escuela de patrón de correspondencia. Los estudiantes pueden asistir a su(s) escuela(s) de derecho a asistir para los grados de kindergarten hasta el 12º sin presentar una solicitud a través de la lotería de My School DC.

Identifique la escuela dentro de la zona escolar de un estudiante Visite:

<http://enrolldcps.dc.gov/node/41>

Comuníquese con el equipo de inscripción de las DCPS por correo electrónico a enroll@k12.dc.gov

Se puede acceder a los límites de asistencia actuales y a los patrones de correspondencia a través del sitio web de las DCPS.³ Los patrones de correspondencia están sujetos a cambios cada año.

Inscripción en el nivel de grado

Las DCPS se adhieren estrictamente a los requisitos de edad descritos en [5-E DCMR § 2004](#) para la inscripción en programas de pre-kindergarten y de kindergarten. Estos reglamentos incluyen el requisito de que los estudiantes tengan cinco años de edad en o antes del 30 de septiembre para ser elegibles para la admisión a kindergarten.

- Para obtener más información sobre las preguntas frecuentes de la inscripción, las promociones y las retenciones de pre-kindergarten y de kindergarten para padres y tutores, visite el sitio web: <https://dcps.dc.gov/ece>.

Los estudiantes de edad obligatoria deben inscribirse en el grado apropiado para su edad descrito en el [5-E DCMR § 2004](#). Si la familia desea explorar la posibilidad de inscribirse en un nivel de grado fuera de lo que es apropiado para la edad, deben hablar con el director de la escuela.

- Revise la Política de Promoción de las DCPS [aquí](#).

Mudarse fuera de la zona escolar después de inscribirse

Cuando un estudiante de pre-kindergarten al 12º grado ha estado asistiendo a una escuela dentro de los límites de zona escolar y después se muda fuera de los límites de zona escolar mientras permanece en el Distrito de Columbia, el estudiante tiene derecho a asistir a su nueva escuela dentro de los límites de la zona escolar que le corresponde y puede postularse a escuelas fuera de la zona escolar por medio de la lotería de My School DC.⁴ Se requiere que todas las familias notifiquen a la escuela de cualquier cambio de residencia dentro de los tres (3) días escolares posteriores a dicho cambio.

- Si tiene alguna pregunta envíe un correo electrónico al equipo de inscripción de las DCPS enroll@k12.dc.gov.

² Código Oficial del Distrito de Columbia § 38-202(a).

³ <https://dcps.dc.gov/boundaries>

⁴ DCMR 5-A § 2105 (1977)

Patrones de correspondencia del año escolar 2024-2025

Los patrones de correspondencia escolar de las DCPS el año escolar 2024-2025 están activos para los estudiantes que están en transición de grado entre los años escolares 2023-2024 y 2024-2025. Los derechos de patrón de correspondencia les permiten a los estudiantes que terminen el grado final en una escuela con derecho a inscribirse en el grado de ingreso a la escuela de correspondencia geográfica o programática designado. Los derechos de patrón de correspondencia geográfica no se extienden a los estudiantes que se inscriben como estudiantes dentro de la zona escolar y después se mudan fuera de la zona escolar o a los estudiantes que se han retirado de un patrón de correspondencia fuera de la zona escolar en cualquier momento. Los derechos de los patrones de correspondencia están sujetos a cambios en función de las políticas de incorporación gradual de la asignación de estudiantes y las cláusulas de derechos adquiridos. Consulte la página 15 para obtener más información sobre la asignación de estudiantes y los cambios en los límites de zona escolar.

- Consulte los [patrones de correspondencia escolar de las DCPS para el año escolar 2024-2025](#).

MacArthur High School

Cambios del límite de zona escolar

La escuela MacArthur High School abrió sus puertas en el año escolar 2023-2024 como una escuela secundaria del vecindario con un límite de zona. El límite de zona de la MacArthur High School es idéntico al límite de la Hardy Middle School. Desde que MacArthur abrió, todos los estudiantes que viven dentro de los límites de zona de la escuela Hardy Middle School obtuvieron el derecho de asistir a la MacArthur High School y ya no están dentro de la zona escolar de la Jackson-Reed High School. [Consulte su escuela dentro del límite de zona escolar](#). Ningún estudiante inscrito en la escuela Jackson-Reed en el momento en que MacArthur abrió sus puertas estaba obligado a cambiar de escuela y algunos estudiantes son elegibles para las políticas de introducción gradual, o con "derechos adquiridos". [Consulte las preguntas frecuentes de la MacArthur High School](#) en el sitio web de las DCPS: <https://dcps.dc.gov/macarthur>.

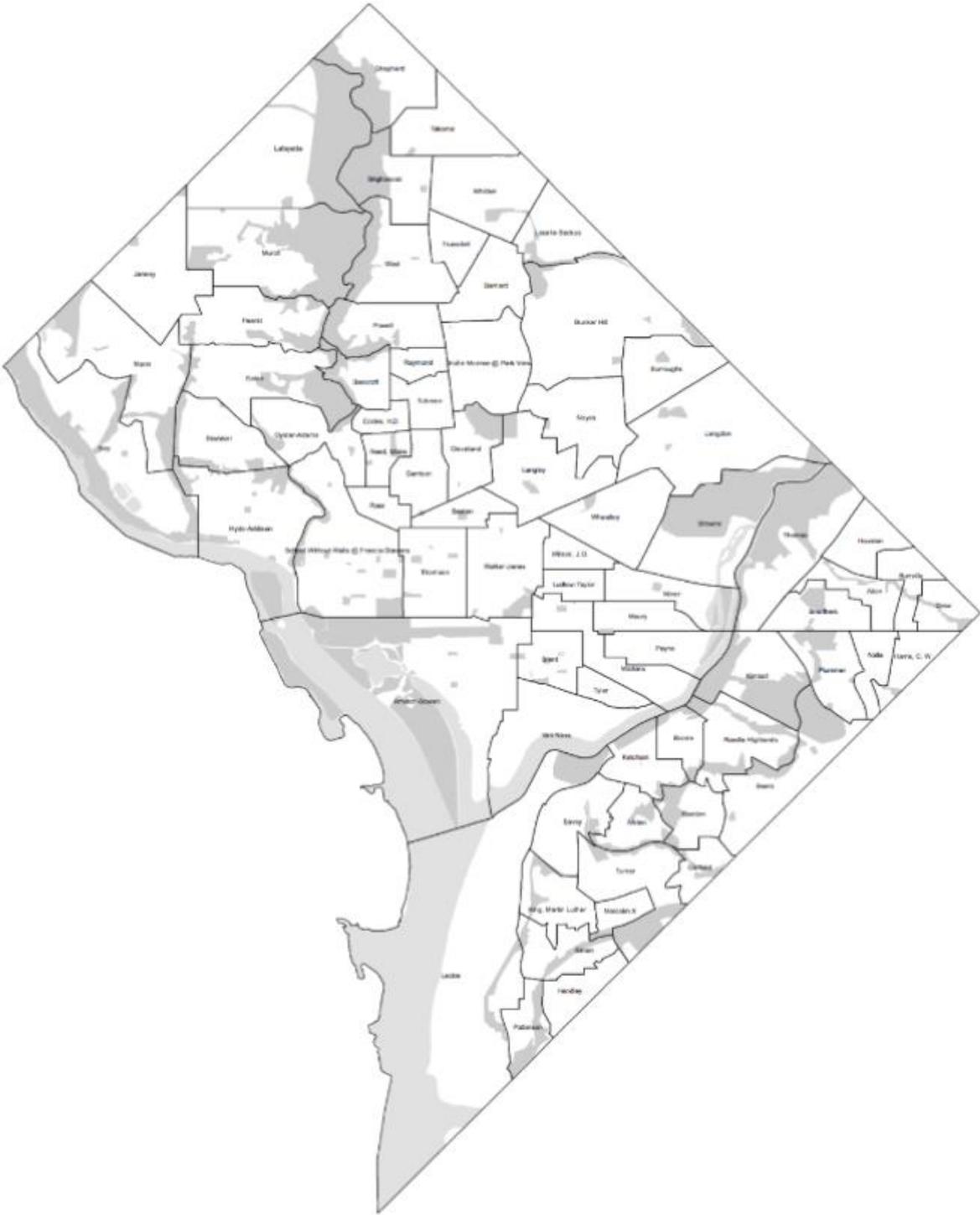
Cambios de patrón de correspondencia

La escuela MacArthur High School es también la escuela de destino para todos los estudiantes que asisten a la Hardy Middle School. Cuando se inauguró la MacArthur High School, la Hardy Middle School fue reasignada del patrón de correspondencia de la Jackson-Reed High School al patrón de correspondencia de la MacArthur High School. Algunos estudiantes son elegibles para las políticas de introducción gradual, o con "derechos adquiridos". Consulte estas preguntas frecuentes https://dcps.dc.gov/sites/default/files/dc/sites/dcps/page_content/attachments/MacArthur%20FAQ3_Eng_v2.pdf en el sitio web de las DCPS: <https://dcps.dc.gov/macarthur>.

Mapas de límites de zona escolar para el año escolar 2024-2025

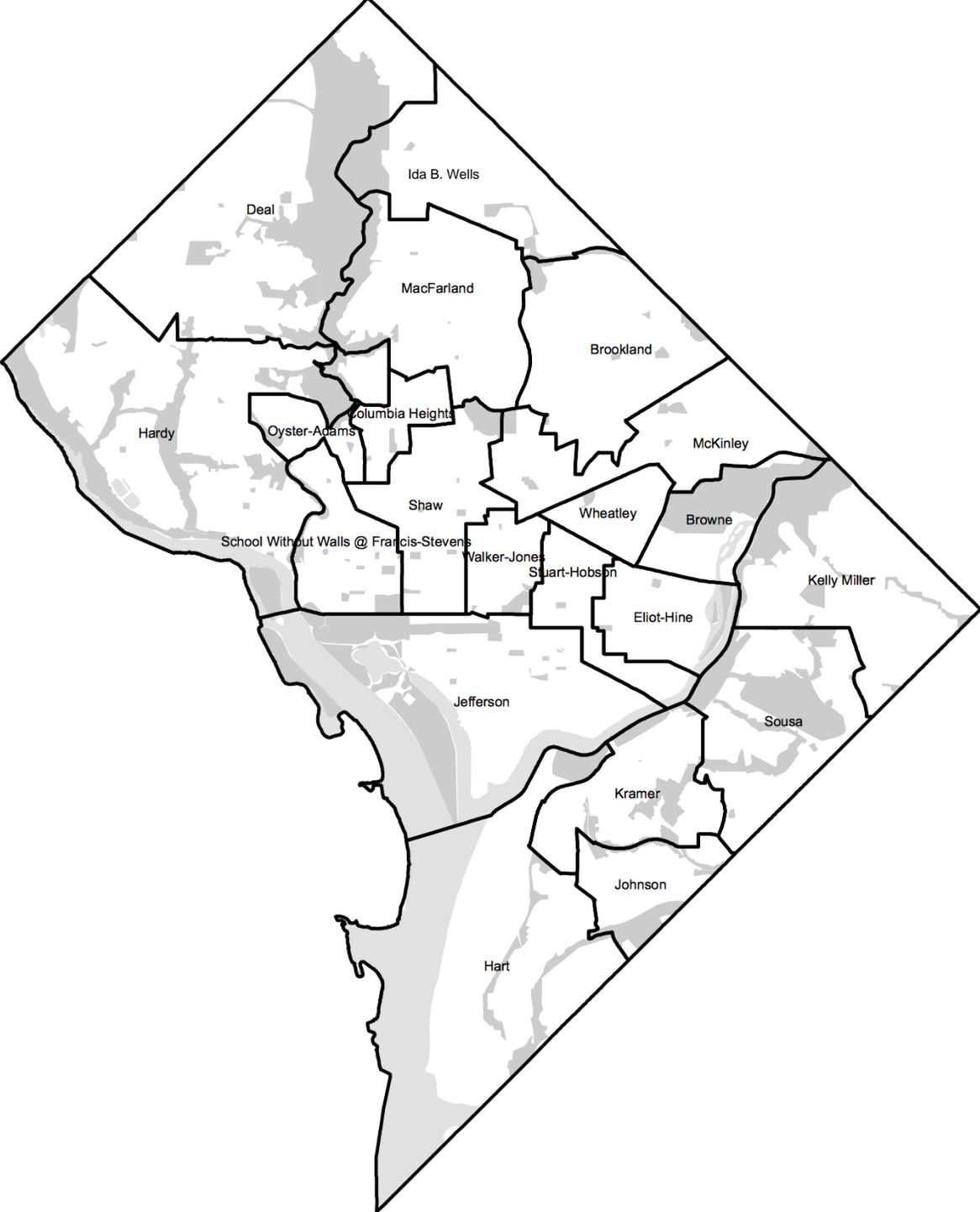
Mapa del límite de zona escolar para las escuelas primarias para el año escolar 2024-2025

Para identificar la escuela primaria de un estudiante dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde vive, visite el sitio web: enrolldcps.dc.gov/node/41.



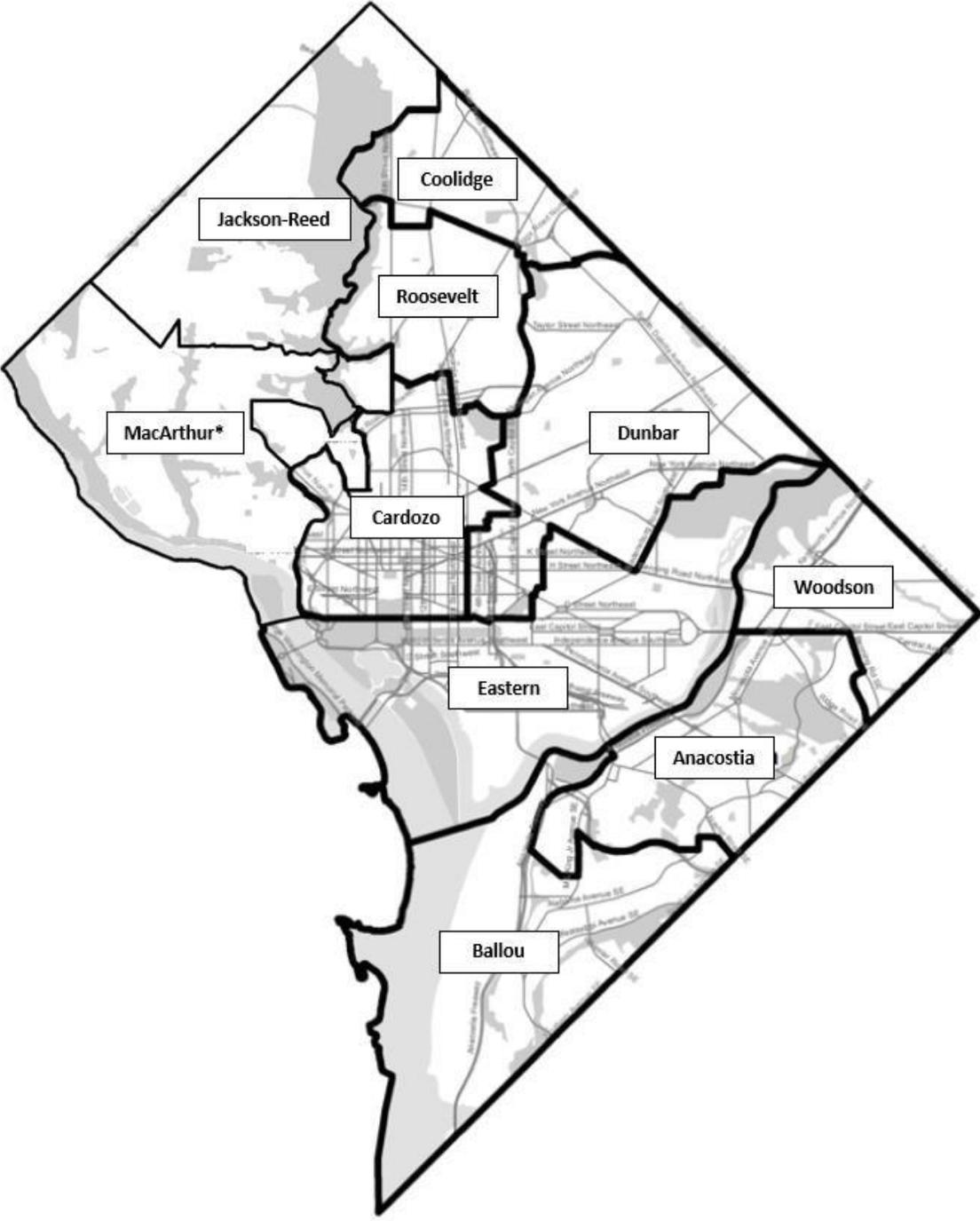
Mapa del límite de zona escolar para las escuelas intermedias para el año escolar 2024-2025

Para identificar la escuela intermedia de un estudiante dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde vive, visite el sitio web: enrolldcps.dc.gov/node/41.



Mapa del límite de zona escolar para las escuelas secundarias para el año escolar 2024-2025

Para identificar la escuela secundaria de un estudiante dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde vive, visite: enrolldcps.dc.gov/node/41.



Asignación de estudiantes y cambios en los límites de zona escolar

Las DCPS ocasionalmente actualizan sus límites escolares, patrones de correspondencia y otras políticas de asignación de estudiantes, según sea necesario. Con la apertura de la MacArthur High School en el año escolar 2023-2024, el límite de zona escolar y el patrón de correspondencia de la Jackson-Reed High School ha cambiado. La Hardy Middle School ya no es una con patrón de correspondencia para la Jackson-Reed High School, pero las políticas de introducción gradual continuarán para el año escolar 2024-2025. Para obtener información acerca de los cambios en los límites de zona escolar y los patrones de correspondencia relacionados con la apertura de la MacArthur High School, visite el sitio web: <https://bit.ly/MacArthurFAQ>.

Las políticas de hermanos y otras políticas de introducción gradual de cambios de límites de zona escolar anteriores permanecen activas. Para obtener más información sobre las políticas de asignación de estudiantes y entrada gradual, los límites de zona escolar y los patrones de correspondencia, visite el sitio web: dcps.dc.gov/boundaries.

Admisiones por las lotería de My School DC

Acerca de la Lotería de My School DC

La Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE, por sus siglas en inglés) supervisa la Lotería de My School DC en colaboración con la Oficina del Vicealcalde de Educación, las DCPS, la Junta de Escuelas Públicas Chárter del Distrito de Columbia y las escuelas públicas chárter participantes. My School DC está gobernada por una junta llamada *Common Lottery Board* o Junta de Lotería Común con representación tanto de las DCPS como de las escuelas públicas chárter participante. Las familias pueden solicitar y clasificar hasta 12 escuelas en una solicitud común por estudiante.

Más información sobre My School DC

Visite: www.myschooldc.org

Comúníquese con el equipo de inscripción de las DCPS por correo electrónico

enroll@k12.dc.gov

Se requiere una solicitud de Lotería de My School DC:

- Solicitar asistir como nuevo estudiante de PK3 o PK4 en cualquier escuela de las DCPS, incluida su escuela de las DCPS dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde vive.
- Solicitar asistir a kindergarten al 12º grado como estudiante nuevo en una escuela de las DCPS fuera del límite de zona escolar correspondiente al lugar donde vive.
- Solicitar asistir como estudiante nuevo en una escuela de las DCPS en toda la ciudad (PK3-12).
- Solicitar asistir como estudiante nuevo a una escuela secundaria selectiva/programa de las DCPS (9º-12º grado).
- Solicitar asistir a la opción de programa de enseñanza en dos idiomas en una de las siguientes escuelas primarias (PK3-5to): Cleveland ES, Marie Reed ES y Tyler ES (1er-5º grado)
 - *Esto se aplica a todos los estudiantes, incluidos los estudiantes dentro de la zona escolar correspondiente.*⁵

NO se requiere una solicitud de Lotería de My School DC para:

- Inscribirse en kindergarten al 12º grado en una escuela de las DCPS dentro de la zona escolar geográfica o programática o con patrón de correspondencia.
- Volver a inscribirse en su escuela actual o en la opción actual dentro de su escuela actual.
- Inscribirse a través de una colocación formal.

⁵ Todas las familias, incluidas las que viven dentro de la zona escolar donde viven, deben presentar una solicitud para asistir a la vía del programa de enseñanza en dos idiomas en las tres escuelas primarias de las DCPS que ofrecen opción tradicional y una de enseñanza en dos idiomas: Cleveland ES, Marie Reed ES y Tyler ES (1er-5º grado). Los estudiantes que vivan dentro de la zona escolar recibirán una preferencia, pero no se les garantizará un cupo. Los estudiantes actualmente inscritos en la opción de enseñanza en dos idiomas no necesitarán presentar una solicitud para volver a inscribirse. Los estudiantes que se encuentren dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde vivan no tendrán que presentar una solicitud para asistir a la opción tradicional. Para obtener más información, consulte la página 38.

El proceso de la Lotería de My School DC está disponible para todos los residentes del Distrito de Columbia. A ningún estudiante se le negará la admisión a las DCPS como LEA debido a discapacidades o sospechas de discapacidades. A ningún estudiante se le negará la admisión a las DCPS en base a su dominio del idioma inglés. Sin embargo, las DCPS pueden inscribir al estudiante en una escuela diferente dentro de la LEA a la que se le asignó al estudiante para atender adecuadamente el IEP del estudiante o las necesidades del estudiante del idioma inglés. El estado del IEP de un estudiante no se revela durante el proceso de solicitud de la lotería. Los solicitantes de la lotería no están obligados a proporcionar información sobre la discapacidad de un niño, incluso si el niño tiene un IEP, a las escuelas a las que están solicitando en la Lotería de My School DC.

Los estudiantes con dominio limitado del inglés pueden postularse a cualquier escuela de las DCPS. Las DCPS no discriminan en función de las necesidades lingüísticas o el idioma materno preferido de los estudiantes. La solicitud de My School DC solicita el idioma preferido del tutor para que My School DC pueda comunicarse mejor con el tutor. No se utiliza para la colocación de un estudiante y no afecta los resultados de la lotería de ninguna manera.

Las solicitudes de lotería se pueden enviar en línea a través de www.myschooldc.org. Las solicitudes de lotería también se pueden llenar por teléfono llamando a la línea directa de My School DC al (202) 888-6336 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., o en cualquier escuela de las DCPS.

| Cronograma de solicitud de la Lotería de My School DC del año escolar 2024-2025 | |
|---|--|
| Sábado, 2 de diciembre de 2023 | EdFEST (PK3-8º grado) |
| Sábado, 9 de diciembre de 2023 | EdFEST (9º-12º grado) |
| Lunes, 11 de diciembre de 2023 | La solicitud de My School DC está disponible (todos los grados) |
| Jueves, 1 de febrero de 2024, 11:59pm - Hora del este | Fecha límite de la solicitud (9º-12º grado) |
| Viernes, 1 de marzo de 2024, 11:59pm - Hora del este | Fecha límite de la solicitud (PK3-8º grado) |
| Viernes, 29 de marzo de 2024 | Se publican los resultados de la lotería, comienza la temporada de inscripción para el año escolar 2024-2025 |
| Miércoles, 1 de mayo de 2024 | Fecha límite de inscripción para la lotería |

Preescolar (PK3) y Pre-kindergarten (PK4)

Para inscribir a los nuevos niños de tres y cuatro años en la escuela, todas las familias deben presentar una solicitud a través de la Lotería de My School DC. Las familias pueden inscribir a los niños en preescolar (PK3) si el niño tiene al menos tres años de edad y en pre-kindergarten (PK4) si el niño tiene al menos cuatro años de edad, respectivamente, antes del 30 de septiembre.⁶

Las DCPS le dan un gran valor a la educación de la primera infancia y se esfuerza por hacer que los cupos en estos grados estén disponibles para la mayor cantidad posible de niños de una manera justa y equitativa. Sin embargo, debido a que los estudiantes no están obligados por ley a asistir a la escuela hasta los cinco años,⁷ por lo general, a los estudiantes no se les garantizan asientos en PK3 o PK4.

Early Action PK

Early Action es el único PK garantizado en la ciudad. *Early Action PK* garantiza el acceso a los programas de PK3 y de PK4 para todas las familias dentro de la zona escolar correspondiente a las escuelas designadas de *Early Action PK*. Para asegurar un cupo de *Early Action PK*, las familias dentro de la zona escolar deben presentar una solicitud de Lotería de My School DC antes de la fecha límite del viernes 1 de marzo de 2024 a las 11:59 p. m. –

⁶ 5-E DCMR § 2004.

⁷ Código oficial del Distrito de Columbia § 38-202(a).

hora del este. La escuela de *Early Action PK* debe incluirse como una opción en la solicitud y la escuela debe clasificarse en su verdadero orden de preferencia en la solicitud. Las familias recibirán una asignación de *Early Action PK* en su escuela de *Early Action PK* dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde no se les asigna ninguna otra escuela con una clasificación más alta en su solicitud de Lotería de My School DC.

Si el niño es asignado por lotería a la escuela dentro de la zona escolar, la familia debe inscribir al estudiante antes de la fecha límite de inscripción de la lotería (miércoles 1 de mayo de 2024), como con todas las asignaciones de la lotería. Si a un estudiante se le asigna un cupo de PK3 o PK4 en una escuela clasificada más alto que la escuela dentro de la zona escolar, el estudiante ya no calificará para *Early Action PK* en la escuela dentro de la zona escolar, pero aún conservará su preferencia dentro de la zona escolar correspondiente a la zona escolar si decide volver a presentar una solicitud.

Early Action PK para familias dentro de la zona escolar en PK3 y PK4 estará disponible en las siguientes escuelas en el año escolar 2024-2025:

1. Browne Education Campus (Sector 5)
2. Bunker Hill Elementary School (Sector 5)
3. Burroughs Elementary School (Sector 5)
4. Drew Elementary School (Sector 7)
5. King Elementary School (Sector 8)
6. Langley Elementary School (Sector 5)
7. Lorraine Whitlock Elementary School (Sector 7)
8. Miner Elementary School (Sector 7)
9. Moten Elementary School (Sector 8)
10. Noyes Elementary School (Sector 5)
11. Stanton Elementary School (Sector 8)
12. Takoma Elementary School (Sector 4)
13. Thomson Elementary School (Sector 2)
14. Truesdell Elementary School (Sector 4)
15. Turner Elementary School (Sector 8)
16. Wheatley Education Campus (Sector 5)

Escuelas de vecindario fuera de la zona escolar

Para los estudiantes elegibles para inscribirse en kindergarten al 12º grado que deseen asistir a una escuela del vecindario fuera de la zona escolar, las familias deben presentar su solicitud a través de la Lotería de My School DC.

Escuelas de toda la ciudad

Una escuela de toda la ciudad es una escuela que no tiene límites y, por lo tanto, ningún estudiante puede reclamarla como una escuela dentro de los límites de zona escolar. Los estudiantes deben presentar una solicitud de Lotería de My School DC para asistir a una escuela de toda la ciudad en cualquier grado, pero pueden volver a inscribirse el próximo año escolar sin presentar una solicitud. Los estudiantes no son elegibles para recibir preferencia de proximidad en las escuelas de toda la ciudad.

- Revise las escuelas de toda la ciudad de las DCPS para el año escolar 2023-2024 en la página 36.

Escuelas secundarias selectivas/programas

Las DCPS tienen ocho (8) escuelas secundarias selectivas/programas que admiten estudiantes según procesos de admisión y criterios de selección específicos. Para ser considerado para la admisión a un escuela secundaria selectiva/ programa, todos los estudiantes deben presentar una solicitud de Lotería de My School DC. Cualquier estudiante elegible para inscribirse en el 9º al 12º grado puede postularse a estas escuelas o programas, pero solo aquellos que cumplan con los criterios de admisión específicos de una escuela secundaria selectiva/programa serán elegibles para recibir una oferta de lotería o lista de espera.

Infórmese sobre las opciones escolares de las DCPS

Visite: <http://profiles.dcps.dc.gov/>

Comuníquese con el equipo de inscripción de las DCPS por correo electrónico enroll@k12.dc.gov

- Para obtener más información sobre los criterios de admisión y de elegibilidad, consulte la página 36.

Preferencias de lotería

Los estudiantes pueden ser elegibles para una preferencia de lotería en una o más escuelas. A los estudiantes con una preferencia en una escuela se les ofrece un cupo en esa escuela antes que a los estudiantes que no tienen una preferencia o, si están en la lista de espera, reciben una colocación más alta en la lista de espera que a los estudiantes sin preferencia.

Las DCPS asignan preferencias de lotería a los estudiantes para asignarlos con las escuelas de sus vecindarios y mantener juntos a los hermanos. Las siguientes preferencias se extienden al año escolar 2024-2025 para los solicitantes de la lotería de las DCPS que cumplan con criterios específicos:

1. Preferencia de acceso equitativo (Solo solicitantes de PK3/PK4).
2. Preferencia dentro de la zona escolar (Solo solicitantes de PK3/PK4 y de la opción del programa de enseñanza en dos idiomas).
3. Preferencia de hermanos.
4. Preferencia de proximidad.
5. Preferencia de transferencia (solo para solicitantes de la MacArthur High School).

Colocación en la lista de espera

Ingrese en su [cuenta familiar](#) para ver las posiciones de la lista de espera de su hijo en tiempo real. El número de la lista de espera de su estudiante puede subir y bajar a medida que los solicitantes posteriores a la lotería con preferencias solicitan un cupo. También subirá y bajará en la lista debido al tipo de [preferencias ofrecidas por hermanos](#): Un niño que recibe una oferta de lista de espera en una escuela puede resultar en que su hermano suba en la lista de espera. En cualquier momento, puede cambiar la clasificación de sus escuelas después de que se publiquen los resultados de la lotería si sus preferencias de clasificación cambian, pero esto no cambia la posición de su hijo en una lista de espera.

Además, algunos cupos de lotería disponibles en las escuelas con Asientos Designados de Acceso Equitativo están reservados para los solicitantes que califiquen. Más información sobre los Asientos designados de acceso equitativo está disponible en la página 21.

1. Preferencia de acceso equitativo (Solo solicitantes de PK3/PK4)

Los solicitantes elegibles son aquellos que cumplen con al menos uno de los siguientes criterios:

- Tienen la falta de vivienda.
- Están en el sistema de cuidado de crianza del Distrito.
- Reciben beneficios de Asistencia temporal para familias necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) o del Programa de asistencia nutricional suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés), o
- Están en la escuela secundaria y son un año mayores, o más, que la edad esperada para el grado en el que están inscritos actualmente.

Más información sobre el algoritmo de lotería

[Este video](#) explica cómo funciona el algoritmo. Envíe un correo electrónico a My School DC al info.myschooldc@dc.gov o llame al (202) 888-6336. Comuníquese con el equipo de inscripción de las DCPS por correo electrónico a enroll@k12.dc.gov

2. Preferencia dentro de la zona escolar (Solamente solicitantes de PK3/PK4 y solicitantes en la opción de enseñanza en dos idiomas)

Para proporcionar a las familias una mejor oportunidad de asegurar un cupo de PK3 y d PK4 en su escuela dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde viven las familias, a las que solicitan un cupo para PK3 o PK4 se les proporciona una preferencia dentro de la zona escolar correspondiente a su escuela dentro de la zona escolar por medio de la Lotería de My School DC.

Identifique la escuela dentro de la zona escolar de un estudiante Visite:

<http://enrolldcps.dc.gov/node/41>

Comuníquese con el equipo de inscripción de las DCPS por correo electrónico a enroll@k12.dc.gov

- *Comentario de las escuelas con programas de enseñanza en dos idiomas:* Las escuelas primarias que ofrecen una opción de lenguaje tradicional y de enseñanza en dos idiomas (Cleveland Elementary School, Marie Reed Elementary School y Tyler Elementary School), los estudiantes dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde viven recibirán una preferencia, pero no se les garantizará un cupo en la opción de enseñanza en dos idiomas. Los estudiantes que viven dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde viven siguen teniendo derecho a asistir a la opción tradicional (no un programa de enseñanza en dos idiomas) en kindergarten a 5º grado en esas escuelas. Los estudiantes actualmente inscritos en la opción de enseñanza en dos idiomas no necesitarán solicitar la reinscripción para el siguiente año escolar. Para más información consulte la página 38.

Cómo solicitar: No es necesario hacer algo. Esta preferencia se aplica automáticamente a una solicitud de Lotería de My School DC basada en la dirección de su casa. La dirección de la casa dentro de la zona escolar de una familia se verifica a nivel escolar en el momento de la inscripción como parte del proceso de verificación de residencia en el Distrito de Columbia. **Las familias que no puedan verificar la residencia en el Distrito de Columbia y la residencia dentro de los límites de zona escolar en el momento de la inscripción perderán la preferencia y se les eliminará su oferta (y la inscripción posterior).** Serán colocados de nuevo en la lista de espera de la escuela de acuerdo con su número de lotería aleatorio y cualquier otra preferencia para la que calificaron previamente, pero sin la preferencia dentro de la zona escolar.

3. Preferencia por ser hermanos

Inscribir a los hermanos juntos en una escuela es beneficioso para los estudiantes, las familias y las escuelas. Como tal, las DCPS proporcionan una preferencia de hermanos a través de la Lotería de My School DC. Los estudiantes con un hermano que actualmente asiste a la escuela de las DCPS a la que se solicita la preferencia y asistirá a la misma escuela para el próximo año escolar, o cuyo hermano también ha recibido una oferta de asignación por lotería o lista de espera para la misma escuela para el próximo año escolar, recibirán preferencia por el hermano. Un hermano es un niño que tiene al menos un padre o tutor legal en común con un estudiante actual de las DCPS y reside en el mismo hogar que el estudiante. Hay dos tipos de preferencia de hermanos: Hermano que asiste a la escuela y oferta por el hermano.

Preferencia por hermanos que asisten a la escuela

La preferencia por ser hermanos que asisten a la escuela se proporciona a los estudiantes que, en el momento de la inscripción, tienen un hermano que actualmente asiste a la escuela de las DCPS que figura en la solicitud de My School DC del estudiante y que continuará asistiendo durante el año escolar para el cual el estudiante está solicitando. El propósito de esta preferencia es mantener a los hermanos juntos en la misma escuela. Por lo tanto, el hermano que asistente no puede estar en un grado final en el momento en que se presenta la solicitud del estudiante. Las familias que inscribirán a un estudiante en el próximo año escolar pueden solicitar una preferencia de asistencia de hermanos para un hermano que solicite ingreso a la escuela, siempre y cuando el estudiante que se inscribirá tenga derecho a asistir en función de los derechos dentro de la zona escolar o de patrón de correspondencia o una colocación formal en la escuela.

Ejemplo 1: Si John está actualmente inscrito en tercer grado en la Patterson Elementary School y planea regresar a esa escuela para el cuarto grado, entonces su hermano es elegible para recibir una preferencia

de asistencia de hermanos en la Patterson Elementary School a través de la lotería para el siguiente año escolar.

Ejemplo 2: Si John es un estudiante nuevo que asistirá a la Patterson Elementary School porque vive dentro de la zona escolar correspondiente a un grado obligatorio en la escuela Patterson, entonces su hermano de PK3/PK4 es elegible para recibir una preferencia de asistencia de hermanos en la Patterson Elementary School a través de la lotería para el siguiente año escolar.

Ejemplo 3: Si John está actualmente inscrito en quinto grado en la Patterson Elementary School y asistirá a otra escuela para 6º grado el siguiente año escolar, su hermano NO es elegible para recibir una preferencia de asistencia de hermanos en la Patterson Elementary School a través de la lotería para el siguiente año escolar.

Tenga en cuenta que si el estudiante que asiste no se vuelve a inscribir para el siguiente año escolar, el hermano que recibió una preferencia de asistencia de hermano perderá su asignación o estar en la lista de espera, o se revocará su inscripción. En estos casos, el solicitante será colocado en la lista de espera de la escuela en función de otras preferencias elegibles, pero sin la preferencia de hermanos.

Cómo solicitar: En el paso 1 de la solicitud, en Información de preferencia de hermanos, seleccione “Sí” a la pregunta “¿El estudiante tiene algún hermano que asista a una de las escuelas de las DCPS y/o una escuela chárter?” en ingrese la información del hermano que asiste. Si tiene más de un hijo que asiste a una escuela de las DCPS, asegúrese de agregar la información de cada niño adicional haciendo clic en el enlace “Agregar hermano (Add Sibling)” en la parte inferior de la página. Para los estudiantes actuales, también se debe proporcionar el número de identificación del estudiante de las DCPS del hermano. Si el estudiante asistirá y actualmente no tiene un número de identificación de estudiante, ingrese “0000000” (siete ceros) como número de identificación de estudiante. – *Esta opción solo está disponible para las familias que planean inscribirse como estudiantes dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde viven.* Confirme con el secretario escolar, o dentro de la propia solicitud utilizando la página de estado de preferencia, que esta preferencia se ha aplicado antes de la lotería. Después de la lotería, estas preferencias se aplican solo cuando el hermano mayor está inscrito.

Obtener números de identificación del estudiante

Comunicarse: Con la escuela del hermano.

Comuníquese con el equipo de inscripción de las DCPS por correo electrónico enroll@k12.dc.gov

Comuníquese con My School DC por correo electrónico a

info.myschooldc@dc.gov o llame al (202) 888-6336

Preferencia ofrecida por ser hermanos

La preferencia ofrecida por hermanos se proporciona a los estudiantes cuyos hermanos son asignados por lotería o reciben una oferta de lista de espera para una escuela a través de la Lotería de My School DC.

Ejemplo: Si John y su hermano presentan una solicitud de Lotería de My School DC para las mismas escuelas y John es asignado a una escuela a través de la Lotería de My School DC, se aplica automáticamente una preferencia ofrecida por un hermano a la solicitud de Lotería de My School DC de su hermano.

Cómo solicitar: No es necesario realizar ninguna acción si las solicitudes de My School DC de los hermanos se envían a través de la misma cuenta familiar de My School DC. Esta preferencia se aplica automáticamente a través del proceso de asignación por Lotería de My School DC. Si el hermano al que se le ofreció un cupo en la escuela no se inscribe, se retirará la preferencia de "hermano ofrecido" para todos los hermanos que solicitaron ingresar a esa misma escuela. Esto puede resultar en que los hermanos pierdan su asignación o bajen en la lista de espera de esa escuela o que la escuela revoque la inscripción. Los hermanos permanecerán en la lista de espera de la escuela, pero se les asignará un nuevo puesto en la lista de espera en función de su número de lotería aleatorio y cualquier otra preferencia para la que hayan calificado.

Solicitud especial de la preferencia de hermanos

Escuelas del área de Capitol Hill: (Peabody Elementary School, Watkins Elementary School, y Stuart-Hobson Middle School): Por el propósito de la lotería, un estudiante con un hermano que vaya a asistir o asista a cualquiera de las escuelas del área de Capitol Hill puede solicitar y es elegible para una preferencia de hermanos en cualquiera de las escuelas del área, sujeto a que el hermano se inscriba en la escuela.

Opciones/programas de enseñanza en dos idiomas

Las opciones/programas de enseñanza en dos idiomas ponen un énfasis adicional en la preferencia de los hermanos debido al valor de la exposición en el hogar para la adquisición del lenguaje. Como tal, la preferencia de un hermano se pondera más que la preferencia dentro de la zona escolar correspondiente a estas escuelas/programas.

- Consulte la página 36 para obtener una lista de escuelas/programas de enseñanza en dos idiomas.
- Consulte la página 25 para obtener una tabla de preferencia de orden de lista de espera para escuelas/programas bilingües.

Escuelas con varios programas de enseñanza en dos idiomas

Para los estudiantes que están inscritos en una escuela de las DCPS con una opción de programa de enseñanza en dos idiomas y uno que no es en dos idiomas o Montessori y otro que no sea Montessori (Cleveland Elementary School, Langdon Elementary School, MacFarland High School, Marie Reed Elementary School, Nalle Elementary School, Powell Elementary School o Roosevelt High School), el hermano es elegible para recibir preferencia de asistencia de hermanos en la Lotería de My School DC en el programa de lenguaje dual o Montessori en esa escuela.

Escuelas secundarias selectivas /programas

- La preferencia de hermanos no se ofrece en las escuelas secundarias selectivas/programas.
- No se ofrece preferencia de hermanos entre las escuelas no selectivas y las escuelas secundarias selectivas/programas asociados, a saber, Columbia Heights Education Campus, Early College Academy en Coolidge High School, McKinley Technology High School y School Without Walls High School. Por ejemplo, cuando un estudiante asiste a McKinley Technology High School, su hermano no recibe una preferencia de lotería para McKinley Middle School (la escuela asociada) y viceversa.
 - Consulte la página 36 para obtener una lista de escuelas secundarias selectivas/programas.

Verificación de preferencia de asistencia de hermanos

La validez de la preferencia de hermanos será verificada por la escuela en cooperación con el Equipo de inscripción de las DCPS.

Si se determina que la preferencia de un hermano no es válida antes de la publicación de los resultados de la Lotería de My School DC, la preferencia se sacará de la solicitud de lotería y se notificará a la familia por correo electrónico (si se proporcionó una en su solicitud de My School DC) o por teléfono de la escuela (solo si no se proporciona ningún correo electrónico en su solicitud de My School DC).

Si un estudiante recibe una preferencia de hermano y no era válida, el estudiante debe renunciar la preferencia de hermano que asiste, se le retirará su asignación, oferta de lista de espera o inscripción, y se colocará en la lista de espera de la escuela sin la preferencia. Además, si el estudiante que asiste no se vuelve a inscribir para el siguiente año escolar, el hermano solicitante que recibió una preferencia también perderá la preferencia de hermano que asiste y se retirará su asignación, oferta de lista de espera o inscripción. En estos casos, el solicitante será colocado nuevamente en la lista de

Verificación de la preferencia del hermano

Comuníquese con el equipo de inscripción de las DCPS por correo electrónico a

enroll@k12.dc.gov

Comuníquese con My School DC por correo electrónico a

info.myschooldc@dc.gov o llame al (202)

888-6336

espera de la escuela de acuerdo con su número de lotería aleatorio y cualquier otra preferencia para la que haya calificado anteriormente, pero sin la preferencia de hermanos.

4. Preferencia de proximidad

Para que no sea tan pesado para las familias el viaje a las escuelas, las DCPS proporcionan una preferencia de proximidad a través de la Lotería de My School DC para las familias con niños en PK3 al 5º grado que han sido zonificadas para una escuela de las DCPS que está a más de media milla de distancia a pie de su casa. Estas familias reciben una preferencia de proximidad en la lotería en todas las escuelas del vecindario de las DCPS que ofrecen estos grados que están a menos de media milla de distancia a pie de casa. Las siguientes escuelas de toda la ciudad no aplican preferencia de proximidad: Capitol Hill Montessori @ Logan, Dorothy Height, Excel Academy, Military Road Early Learning Center, School-Within-School y Stevens Early Learning Center.

Determinación la elegibilidad de preferencia de proximidad

Comuníquese con el equipo de inscripción de las DCPS por correo electrónico a enroll@k12.dc.gov

Para las escuelas que tienen varios campus (Oyster-Adams Bilingual School, Peabody Elementary School y Watkins Elementary School), la preferencia de proximidad se calcula por separado para cada escuela según el grado y la dirección del estudiante. Por ejemplo, la preferencia de proximidad para un estudiante que solicita un grado que la Peabody Elementary School ofrece se determina en función de la ubicación de la Peabody Elementary School y no de la ubicación de la Watkins Elementary School.

Nota: La preferencia de proximidad solo se aplica a ubicaciones de edificios permanentes.

Cómo solicitar: No se necesita hacer nada más allá de clasificar esa escuela en su solicitud de lotería. Esta preferencia se aplica automáticamente a una solicitud de Lotería de My School DC basada en la dirección de la casa y el nivel de grado (PK3-5º). La elegibilidad para la preferencia de proximidad es calculada por la Oficina del Director de Tecnología (OCTO, por sus siglas en inglés) utilizando la tecnología del sistema de información geográfica (SIG, por sus siglas en inglés) que calcula la distancia a pie desde la dirección ingresada hasta las escuelas circundantes. Tenga en cuenta que la tecnología SIG a veces varía a la de Google Maps.

5. Preferencia de transferencia (Solamente solicitantes de la MacArthur High School)

La MacArthur High School aceptará estudiantes en el 9º, 10º y 11º grado para el año escolar 2024-2025. Es la escuela secundaria del vecindario dentro del límite de zona para los estudiantes que viven en el límite de zona escolar de la MacArthur (idéntico al límite de la Hardy Middle School). [Revise su escuela dentro del límite de zona escolar.](#) La MacArthur High School es la escuela de destino para la Hardy Middle School.

Los estudiantes que no están inscritos en la Hardy Middle School y no viven dentro de la zona escolar de la MacArthur High School deberán presentar su solicitud a través de la Lotería de My School DC. Esto incluye a los estudiantes que viven fuera de la zona escolar de la MacArthur High School y están inscritos en la Deal Middle School, la Oyster-Adams Bilingual School y la Jackson-Reed High School. Los estudiantes de la Deal Middle School, la Oyster-Adams Bilingual School y la Jackson Reed High School que vivan fuera de los límites de zona serán automáticamente elegibles para una preferencia de transferencia mientras solicitan a través de My School DC. Los estudiantes que se encuentran fuera de los límites de zona escolar y del patrón de correspondencia deben presentar su solicitud en <https://www.myschooldc.org/>. Fecha límite: 1 de febrero de 2024.

Para obtener más información sobre MacArthur High School, incluidas las políticas de introducción gradual relacionadas con la inscripción del patrón de correspondencia y la inscripción dentro de la zona escolar correspondiente a donde vive, consulte las [preguntas frecuentes de la escuela MacArthur.](#)

Acceso equitativo

La identificación de la situación de riesgo para esta preferencia significa que la OSSE tiene constancia de que el solicitante ha cumplido al menos una de las [medidas indirectas para la condición de situación de riesgo](#). Esas medidas identifican a los estudiantes sin hogar, en el sistema de cuidado de crianza temporal del Distrito, que reciben Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) o el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés), o que son estudiantes de secundaria al menos un año mayores que la edad esperada para su grado.

Preferencia de acceso equitativo

Para el año escolar 2024-2025, las siguientes escuelas ofrecerán una preferencia de acceso equitativo dentro de la zona escolar solo para los solicitantes de PK3 y PK4: Brent Elementary School, Garrison Elementary School, Hearst Elementary School, Hendley Elementary School, Ketcham Elementary School, King Elementary School, Mann Elementary School, Marie Reed Elementary School, Payne Elementary School, Savoy Elementary School, y Turner Elementary School.

Asientos designados de acceso equitativo

Una parte de los cupos o asientos están reservados para los solicitantes que han sido identificados como "en riesgo". Los asientos designados de acceso equitativo en las escuelas del vecindario solo están disponibles para los estudiantes calificados que viven dentro de la zona escolar correspondiente.

- Para el año escolar 2024-2025, las siguientes escuelas designarán asientos de acceso equitativo solo para los solicitantes de PK3 y PK4 dentro de la zona escolar: Amidon-Bowen Elementary School, Barnard Elementary School, Burrville Elementary School, H.D. Cooke Elementary School, J.O. Wilson Elementary School, John Lewis Elementary School, Miner Elementary School, Tyler Elementary School, y Van Ness Elementary School.
- Para el año escolar 2024-2025, las siguientes escuelas designarán asientos de acceso equitativo solo para los solicitantes de PK3 y PK4: Capitol Hill Montessori, Dorothy Height Elementary School, Excel Academy, Military Road Early Learning Center, School-Within-School y Stevens Early Learning Center.
- Para el año escolar 2024-2025, la siguiente escuela designará asientos de acceso equitativo en todos los grados: MacArthur High School.

Como solicitar: No se necesita ninguna acción más allá de clasificar esa escuela en su solicitud de lotería y confirmar el consentimiento para que My School DC confirme su elegibilidad para un Asiento designado de acceso equitativo cuando se le solicite en la solicitud. Si una familia da su consentimiento y se determina que es elegible para un Asiento designado de acceso equitativo, My School DC agregará automáticamente esta selección a la solicitud de lotería del solicitante. La elegibilidad para un Asiento designado de acceso equitativo está determinada por la OSSE y otros datos del gobierno del Distrito de Columbia.

Cambio de preferencia

Las familias que se vuelven elegibles para una preferencia o que no incluyeron una preferencia elegible en su solicitud de Lotería de My School DC aún pueden reclamar su preferencia después de la publicación de los resultados de la lotería.

Como solicitar: Una familia debe proporcionar documentación a la escuela para verificar el cambio de preferencia. Una vez verificada, la escuela trabajará con el Equipo de Inscripción de la DCPS y con My School DC para agregar la preferencia a la solicitud de lotería. My School DC colocará al solicitante en el orden apropiado en la lista de espera, según el número de lotería aleatorio y la preferencia adicional.

Resultados de la lotería

La Lotería de My School DC es una lotería única y aleatoria que tiene como objetivo asignar a los estudiantes con sus escuelas preferidas, al mismo tiempo que tiene en cuenta las preferencias de lotería. Aunque las familias pueden postular y clasificar hasta 12 escuelas, la lotería puede asignar a los estudiantes con no más de una escuela.

El viernes 29 de marzo de 2024, los resultados de la Lotería de My School DC estarán disponibles para el año escolar 2024-2025. Las familias pueden recibir los resultados de la lotería iniciando sesión en su cuenta familiar de My School DC. Las familias también recibirán los resultados de la lotería por correo electrónico, y aquellos que opten por participar recibirán una carta de resultados a la dirección que figura en la solicitud una semana después de que se publiquen los resultados. Las familias recibirán un correo electrónico y una carta por separado para la solicitud de cada niño. Las familias que no reciban sus resultados por correo electrónico o tengan problemas para iniciar sesión en su cuenta de My School DC también pueden conseguir los resultados llamando a la línea directa de My School DC al (202) 888-6336, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. a partir del 29 de marzo de 2024.

Los resultados de la Lotería de My School DC tienen tres posibles resultados:

1. Asignación con la escuela clasificada en primer lugar, no en la lista de espera en ninguna otra escuela clasificada.
2. Asignación con la escuela NO clasificada en primer lugar, lista de espera en todas las escuelas clasificadas más arriba que la asignación por lotería.
3. No hay asignación, en lista de espera en todas las escuelas clasificadas.

Nota: Las escuelas secundarias selectivas/programas tienen posibles resultados adicionales. Consulte la página 24.

1. Estudiantes asignados por lotería con la escuela clasificada en primer lugar

Los estudiantes asignados a su escuela clasificada en primer lugar no estarán en lista de espera en ninguna otra escuela clasificada. Para asegurar su cupo en la lotería, las familias deben inscribir a su hijo en la escuela asignada por lotería antes de la fecha límite de inscripción del miércoles 1 de mayo de 2024. Si un estudiante es asignado y no está inscrito en la escuela asignada antes de la fecha límite de inscripción, la escuela no está obligada a proporcionar el cupo a ese estudiante.

La única excepción a esto es para los solicitantes que tienen un hermano que fue asignado por lotería a una escuela clasificada más abajo en su solicitud. Después de ser asignado, un solicitante será colocado en la lista de espera para cualquier escuela a la que se le asigne a su hermano, incluso si la escuela se clasificó por debajo de donde se le asignó. Si un estudiante opta por rechazar dicha asignación, puede permanecer en la lista de espera para la escuela con la que su hermano fue asignado.

Solicitudes posteriores a la lotería

En caso de que un estudiante renuncie a un cupo asignado por lotería en una escuela clasificada en primer lugar, puede inscribirse en su escuela de las DCPS dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde vive en los grados obligatorios (kindergarten – 12^º). Las familias también pueden presentar una solicitud posterior a la lotería a través de My School DC si no cumplieron con los plazos de solicitud de la lotería o si desean postularse a escuelas adicionales.

2. Estudiantes asignados con la escuela que NO clasificaron en primer lugar

Los estudiantes asignados a una escuela que no clasificaron en primer lugar en su solicitud de lotería estarán en lista de espera en todas las escuelas clasificadas por encima de su asignación. Los estudiantes no estarán en la lista de espera en ninguna escuela clasificada por debajo de la escuela asignada.

La única excepción a esto es para los solicitantes que tienen un hermano que fue asignado con una escuela clasificada más abajo en su solicitud. Después de ser asignado, un solicitante será colocado en la lista de espera para cualquier escuela a la que se le asigne a su hermano, incluso si la escuela se clasificó por debajo de donde se le asignó.

Nota: Esto no se aplica a las escuelas secundarias selectivas/programas. Vea los resultados de la lotería para escuelas secundarias selectivas/programas en la página 24.

Se anima a las familias que son asignadas por lotería a inscribirse en su escuela asignada antes de la fecha límite de inscripción, incluso si no es su primera opción, para evitar perder ese cupo. Inscribirse en la escuela asignada no pone en peligro los lugares en la lista de espera en las otras escuelas. Después de que las familias se inscriban en una escuela asignada, pueden inscribirse más tarde en una escuela diferente si se les llama de una lista de espera, lo que los elimina de su escuela actualmente inscrita.

3. Estudiantes que NO fueron asignados por lotería

Los estudiantes que no fueron asignados a ninguna escuela tienen derecho a permanecer en su escuela actual o inscribirse en su escuela de derecho a asistir (kindergarten – 12^º). Los estudiantes que no sean asignados también estarán en lista de espera en todas las escuelas clasificadas en su solicitud de lotería. También tienen la opción de postularse a escuelas adicionales a través de una solicitud posterior a la Lotería de My School DC en el sitio web: www.myschooldc.org/postlotto.

Sin embargo, si un estudiante ha solicitado admisión en una o más escuelas secundarias selectivas/programas y la(s) escuela(s) secundaria(s) selectiva(s) /programa(s) considera(n) que el estudiante no es elegible, no será incluido en la lista de espera. Además, tendrán la opción de postularse a escuelas adicionales después de que se publiquen los resultados de la lotería a través de una solicitud posterior a la Lotería de My School DC en el sitio web: www.myschooldc.org/postlotto.

- Revise la lista completa de posibles resultados de lotería y definiciones de estado en: myschooldc.org/faq/lottery-results-and-status-definitions.

Resultados de la lotería para las escuelas secundarias selectivas / programas

Para ser considerado para la admisión a una escuela secundaria selectiva/programa, se debe presentar una solicitud de Lotería de My School DC; sin embargo, la admisión se basa en procesos de admisión y criterios de selección específicos. Si un estudiante no cumple con los requisitos de elegibilidad de una escuela secundaria selectiva/programa, el estudiante será marcado como no elegible. Los estudiantes no elegibles no pueden ser asignados o puestos en lista de espera para esa escuela.

Listas de espera

Las listas de espera indican el orden en el que los estudiantes se inscribirían en una escuela si hubiera cupos disponibles. El orden de las listas de espera en las escuelas de las DCPS se basa en las preferencias de lotería y el período de solicitud (lotería o después de la lotería). Los solicitantes de la lotería se colocan en listas de espera utilizando su número de lotería aleatorio y los solicitantes posteriores a la lotería se colocan en listas de espera en orden de fecha de presentación.

Los estudiantes en lista de espera en las escuelas de las DCPS se agrupan por preferencia:

- Los estudiantes dentro del mismo grupo de preferencia se ordenan de acuerdo con el momento en que solicitaron (es decir, lotería o posterior a la lotería).
- Los estudiantes dentro del mismo grupo de preferencia que solicitaron en la lotería se ordenan de acuerdo con su número de lotería aleatorio.
 - Consulte la página 25 para conocer la jerarquía de las preferencias.

- Los estudiantes que solicitan después de la lotería (después del jueves 1 de febrero de 2024 para el 9º la 12º grado y después del viernes 1 de marzo de 2024 para PK3 al 8º grado) se agregan al final del grupo de preferencia apropiado en orden de fecha y hora de presentación de la solicitud.

Nota: Hay circunstancias en las que los estudiantes pueden ser colocados **hacia abajo** en una lista de espera debido a circunstancias de solicitud que califican a otros solicitantes para una categoría de preferencia más alta. Más información en el sitio web: <https://www.myschooldc.org/node/29661>.

Como solicitar: Si hay cupos disponibles, el personal de la escuela se comunicará con las familias en la lista de espera y en orden cronológico de lista de espera por correo electrónico y por teléfono. My School DC también enviará una notificación automática por correo electrónico a cualquier dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud. Las familias serán notificadas de la fecha límite en la que deben inscribirse para asegurar su cupo en la lotería. Si una familia no responde o no realiza el proceso de inscripción antes de la fecha límite especificada, la oferta de un cupo de lotería puede ser retirada y la escuela puede pasar al siguiente estudiante en la lista de espera para ocupar el asiento. Las familias que esperan ser llamadas de una lista de espera y que se les extienda una oferta deben verificar que su información de contacto sea correcta en su solicitud de My School DC, ya que esa es la información de contacto que utilizará la escuela. Si la información de contacto cambia en cualquier momento, las familias deben actualizar inmediatamente su cuenta de My School DC o comunicarse con My School DC.

Para aceptar un cupo en la lotería, una familia debe presentar la documentación de inscripción a la escuela, incluida la verificación de residencia en el Distrito de Columbia. Consulte la página 30 para obtener información sobre la inscripción en la lotería.

La fecha límite típica para aceptar una oferta de lista de espera es cinco (5) días hábiles después de que se envía la oferta. Las escuelas tienen la flexibilidad de aumentar o disminuir ese cronograma, que puede acortarse más cerca del comienzo de clases y una vez que la escuela está en sesión. Las familias deben trabajar directamente con la escuela si necesitan tiempo adicional. En el raro caso de que una familia reciba un aviso de 24 horas para aceptar una oferta de lista de espera, las familias recibirán un correo electrónico y una llamada telefónica de parte de la escuela.

Orden de la lista de espera por preferencia para escuelas/programas

A continuación se muestra el orden de la lista de espera por preferencia para las escuelas/programas tradicionales y con programas de enseñanza en dos idiomas. Para las escuelas con enseñanza en dos idiomas/programas, las preferencias en PK3 y PK4 se ordenan de manera diferente a las de las escuelas/programas tradicionales en un aspecto. En el caso de las escuelas con programas de enseñanza en dos idiomas/programas, se da prioridad a los solicitantes de hermanos fuera de la zona escolar correspondiente a los solicitantes que viven dentro de la zona escolar y que no tienen hermanos.

| Lotería Tradicional y Post-Lotería | Lotería de escuelas con enseñanza en dos idiomas y Post-Lotería |
|--|--|
| 1. Solicitante dentro de la zona escolar con un hermano que asiste (PK solamente) | 1. Solicitante dentro la zona escolar con un hermano que asiste (PK solamente) |
| 2. Solicitante dentro de la zona escolar con una oferta de un hermano (PK solamente) | 2. Solicitante dentro de la zona escolar con una oferta de un hermano (PK solamente) |
| 3. Solicitante dentro de la zona escolar (sin hermano) (PK solamente) | 3. Solicitante fuera de la zona escolar con un hermano que asiste |
| 4. Solicitante fuera de la zona escolar con un hermano que asiste | 4. Solicitante fuera de la zona escolar con una oferta de un hermano |

| | |
|--|--|
| 5. Solicitante fuera de la zona escolar con una oferta de un hermano | 5. Solicitante dentro de la zona escolar (sin un hermano) |
| 6. Preferencia de proximidad | 6. Preferencia de proximidad |
| 7. Solicitante fuera de la zona escolar (sin preferencia) | 7. Solicitante fuera de la zona escolar (sin otra preferencia) |
| Asientos designados de acceso equitativo - Escuelas de vecindario (PK3 y PK4 solamente) | Asientos designados de acceso equitativo – Escuelas de toda la ciudad (PK3 y PK4 solamente) |
| 1. En riesgo dentro del límite de zona con un hermano asistiendo | 1. En riesgo con un hermano asistiendo |
| 2. En riesgo dentro del límite de zona con una oferta de un hermano | 2. En riesgo con una oferta de un hermano |
| 3. En riesgo dentro del límite de la zona escolar | 3. En riesgo |

Admisiones para una colocación formal

Acerca de las colocaciones formales

Hay cuatro equipos en la Oficina Central de las DCPS que otorgan la admisión de un estudiante elegible a ciertas escuelas mediante una colocación formal: la División de Enseñanza Especializada (DSI, por sus siglas en inglés), Early Stages, la División de Adquisición de Idiomas (LAD, por sus siglas en inglés) y la Oficina de Colocación de Estudiantes (SPO, por sus siglas en inglés). Los estudiantes que reciben una colocación formal de uno de estos equipos no están obligados a presentar solicitudes de la Lotería de My School DC. Tenga en cuenta que los estudiantes que son colocados en una escuela por cualquiera de estos equipos todavía causarían la preferencia de asistencia de hermanos para una familia si están buscando inscribirse en la misma escuela fuera de la zona escolar correspondiente a la escuela.

Ubicación de los servicios (LOS, siglas en inglés) de la División de Enseñanza Especializada

Las DCPS aspiran a ser un distrito modelo para la educación especial. Un niño con una discapacidad es elegible para educación especial y servicios relacionados hasta el final del año escolar en el que el niño cumple veintidós (22) años. El objetivo de las DCPS es proporcionar servicios de inclusión y educación especial de alta calidad, y mejorar drásticamente los resultados académicos de los estudiantes con discapacidades.

La información sobre la discapacidad de un niño, incluyendo si el niño tiene un IEP, no es un factor para determinar si un estudiante puede recibir una asignación de lotería a una escuela de las DCPS. Consulte la información sobre el método de admisión en la página 9.

Para un niño con un IEP que requiere *20 o más horas de enseñanza especializada* fuera del entorno de educación general, muchas escuelas de las DCPS ofrecen programas autónomos especializados que podrán implementar el IEP del niño y proporcionar todos los servicios y adaptaciones necesarios. Cuando el niño requiera un programa autónomo de este tipo, la División de Enseñanza Especializada (DSI, por sus siglas en inglés) se asegurará de que al niño se le ofrezca la oportunidad de asistir a una escuela lo más cercana posible a la escuela de su vecindario para recibir servicios en un programa autónomo. Debido al número limitado de cupos de programas autónomos dentro de los [patrones de correspondencia geográfica](#), DSI no puede garantizar que el IEP de un niño se pueda implementar fuera de los límites de su vecindario si recibe una asignación por lotería fuera de la zona escolar. Si usted solicita a una escuela que no sea la que se le asignó en la carta de Ubicación de Servicios (LOS, por sus siglas en inglés) a través de la Lotería de My School DC y su hijo obtiene un cupo ahí, es posible que esa escuela de asignación por lotería no tenga la capacidad de implementar el IEP de su hijo, o que no tenga suficiente espacio para su hijo en el programa identificado. Por lo tanto, incluso

Preguntas sobre educación especial

Envíe un correo electrónico a la División de Enseñanza Especializada
dcps.specialed@k12.dc.gov

si su hijo recibe una escuela de asignación por lotería diferente a la asignada en la carta de LOS, la LOS asignada por las DCPS reemplazará a la asignación de lotería y la inscripción de su hijo se transferirá a la LOS asignada. Para obtener más información sobre los patrones de correspondencia de programas autónomos de DSI dentro de cada límite de patrón de correspondencia, visite el sitio web de DSI:

<https://dcpsspecial.ed.wixsite.com/home/self-contained-feeder-patterns>. Para entender mejor cómo las DCPS asignan una LOS para un niño con 20 o más horas de enseñanza especializada en su IEP, visite el sitio web de la Serie de Videos de Empoderamiento Familiar del Centro de Educación Especial del Distrito de Columbia (*DC Special Education Hub Family Empowerment Video Series*): <https://specialeducation.dc.gov/page/family-empowerment-video-series>.

Estudiantes de PK3 y PK4 elegibles para educación especial recientemente identificados (colocaciones en Early Stages)

Early Stages es un centro de evaluación de las DCPS para niños de dos años de edad y ocho (8) meses a cinco años de edad y diez (10) meses. Early Stages supervisa los procesos de evaluación y selección del desarrollo de los niños no inscritos para identificar a aquellos que pueden ser elegibles para la educación especial y los servicios relacionados.

Preguntas para Early Stages

(202) 698-8037 o referrals@earlystagesdc.org

A los niños de PK3/PK4 que hayan sido recientemente elegibles para recibir educación especial o que tengan un IEP existente y deseen recibir servicios se les ofrecerá un cupo en una escuela en Early Stages si (1) aún no tienen acceso a una escuela de las DCPS (por ejemplo, aún no están inscritos y no se les ha ofrecido un cupo en la lotería) o (2) su escuela actual de las DCPS no puede implementar el IEP. Este proceso ocurre fuera de la Lotería de My School DC. Siempre que sea apropiado y posible, el cupo ofrecido será en la escuela del niño. Si no hay un cupo disponible en la escuela dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde vive, el cupo ofrecido será en la siguiente escuela más cerca a casa de la familia donde haya uno disponible y donde se puede implementar el IEP. Una familia acepta un cupo en Early Stages inscribiéndose en la escuela ofrecida. Si el niño estaba en la lista de espera de la Lotería de My School DC de esa escuela, será retirado de la lista de espera. La aceptación de un cupo en Early Stages no afecta la posición de un niño en la lista de espera en otras escuelas. En algunos casos, es posible que los niños a los que se les ofrece un cupo prioritario PK3 no hayan cumplido tres años antes de la fecha límite del 30 de septiembre; sin embargo, tienen derecho a inscribirse para poder recibir los servicios del IEP. Estos niños se vuelven a inscribir en PK3 para el año siguiente.

Estudiantes que pueden ser elegibles para los servicios de inglés como segundo idioma (División de Adquisición de Idiomas)

Al inscribirse en las DCPS y contestar las preguntas de la Encuesta sobre el idioma que se habla en casa, los estudiantes que han indicado que hablan un idioma distinto del inglés o que han estado expuestos principalmente a un idioma que no sea el inglés en casa son referidos al Centro de Bienvenida de la División de Adquisición de Idiomas (LAD, por sus siglas en inglés) para la evaluación del dominio del inglés. Los estudiantes de secundaria que anteriormente asistieron a la escuela fuera de los Estados Unidos y realizaron cursos de escuela secundaria que les gustaría que se evaluaran para cumplir con los requisitos de graduación de las DCPS también deben ser referidos al Centro de Bienvenida de LAD. El Centro de Bienvenida de LAD evalúa a los posibles estudiantes de inglés para determinar la elegibilidad para el inglés como segundo idioma (ESL, por sus siglas en inglés), recomendaciones para la programación de enseñanza de inglés como segundo idioma (ESL, por sus siglas en inglés) y la ubicación de grado, orientación a familias lingüística y culturalmente diversas, remisiones a recursos comunitarios, evaluación de expedientes académicos extranjeros de escuela intermedia y secundaria con el fin de otorgar créditos de escuela secundaria y puede proporcionar colocaciones formales de estudiantes de inglés como segundo idioma. Para más información, [visite nuestro sitio web](#) y/o envíe un correo electrónico a Raquel Ortiz - raquel.ortiz@k12.dc.gov.

Transiciones en la Oficina de Colocación de Estudiantes

La Oficina de Colocación de Estudiantes de las DCPS trabaja con los estudiantes y con las familias en la búsqueda de colocaciones escolares para estudiantes en

circunstancias especiales que ocurren fuera de los procesos estándar de inscripción dentro de la zona escolar correspondiente a donde vive y de la lotería. Se proporcionará una notificación formal de colocación a todos los estudiantes asistidos por la Oficina de Colocación de Estudiantes. La Oficina de Colocación de Estudiantes brinda apoyo de inscripción y colocación para estudiantes que puedan verse afectados por circunstancias únicas. Comuníquese con la Oficina de Colocación de Estudiantes si tiene preguntas sobre cualquiera de las siguientes situaciones.

Oficina de Colocación de Estudiantes

3535 V Street, NE Washington, DC 20018

(202) 939-2004 o Student.Placement@k12.dc.gov

1. Jóvenes asignados al Departamento de Servicios de Rehabilitación Juvenil (DYRS, por sus siglas en inglés)/Bajo la supervisión de la División de Servicios Sociales del Tribunal de Familia (FCSSD, por sus siglas en inglés).
2. Niños bajo la supervisión de la Administración de Servicios para Niños y Familias (CFSA, por sus siglas en inglés).
3. Solicitudes discrecionales de transferencia fuera de los límites de la zona escolar.
4. Familias desplazadas por desastres naturales.
5. Estudiantes de familias militares.
6. Transferencias de Víctimas, Involuntarias e Inmediatas (Seguridad y Ofensas de los Estudiantes).
7. Víctimas de Violencia Doméstica (Proyecto de Evaluación de Letalidad DC SAFE).
8. Oficina de Servicios para Víctimas de la Alcaldía del Distrito de Columbia.
9. Proceso de Remisión a la Academia de Jóvenes y Oportunidades Desvinculados.
10. Colocación en Escuelas Alternativas que NO tiene la opción del Programa de enseñanza en dos idiomas (escuela hermana).
11. Programa de Familias y Jóvenes en Transición.
12. Familias migrantes.

Transferencias discrecionales fuera de los límites de zona escolar

El Canciller de las DCPS puede ejercer su autoridad para otorgar transferencias discrecionales fuera del límite de zona escolar a estudiantes en situaciones extremadamente limitadas. Para obtener más información sobre el proceso y los criterios considerados, y cómo solicitar una transferencia discrecional fuera de los límites, revise la política completa en el sitio web: dcps.dc.gov/node/1253426.

Niños bajo cuidado tutelar (Administración de Servicios para Niños y Familias del Distrito de Columbia)

Niños y jóvenes bajo el cuidado y la custodia de la Administración de Servicios para Niños y Familias del Distrito de Columbia (CFSA, por sus siglas en inglés) son residentes del Distrito y tienen derecho a inscribirse y asistir a las escuelas públicas del Distrito de Columbia, incluso cuando son colocados temporalmente en entornos de cuidado de crianza fuera del Distrito de Columbia, en Maryland o Virginia. Para obtener información sobre los jóvenes en hogares de acogida y la Lotería de My School DC, visite:

www.myschooldc.org/faq/faqs.

- Un niño en cuidado de crianza también tiene derecho a permanecer en su escuela de origen a menos que se determine que permanecer en la escuela de origen no es lo mejor para él. Estos estudiantes deben ser dirigidos a la Oficina de Colocación de Estudiantes para obtener ayuda con las determinaciones de mejor interés y las inscripciones.⁸ Las Familias de acogida o los trabajadores

⁸ Para obtener más información sobre la estabilidad educativa de los niños en hogares de cuidado tutelar, consulte la guía conjunta de OSSE y CFSA disponible en el sitio web: <https://osse.dc.gov/publication/osse-and-cfsa-issue-joint-essa-foster-care-guidance-leas>.

sociales pueden llamar a la Oficina de Colocación de Estudiantes al (202) 939-2004 o enviar un correo electrónico a Jamesf.Brooks@k12.dc.gov si necesitan más ayuda.

Familias militares

Los niños en edad escolar de familias militares se enfrentan a obstáculos para el éxito educativo, como las mudanzas frecuentes y el despliegue militar de uno o más de sus padres. Los hijos de familias militares en servicio activo que son elegibles para inscribirse en kindergarten al 12º grado y residen en instalaciones militares dentro del Distrito de Columbia, específicamente, la *Joint Base Anacostia-Bolling*, *Fort McNair*, *Navy Yard*, y los *Marine Barracks Washington DC*, pueden inscribirse en la escuela de las DCPS de su elección, en cualquier momento durante el año escolar, dependiendo de la disponibilidad de los salones/programas y cualquier criterio de admisión aplicable. Para las familias militares interesadas en inscribir a un estudiante en PK3 o PK4, deben presentar su solicitud a través de la Lotería de My School DC y recibir una oferta de asignación por lotería o lista de espera. La Oficina de Colocación de Estudiantes no ofrece colocaciones para estudiantes de PK3 y PK4.

- Lea la Directiva del Canciller sobre la Inscripción y Colocación de Familias Militares en: dcps.dc.gov/page/enrollment-students-military-families.

Además de los estudiantes que residen en las instalaciones militares mencionadas anteriormente, las DCPS ayudan a todos los estudiantes en edad obligatoria de familias militares con las determinaciones de inscripción y colocación escolar. Para las familias militares que necesitan ayuda para inscribirse en las DCPS, comuníquese con la Oficina de Colocación de Estudiantes al (202) 939-2004 o envíe un correo electrónico a Marquita.Ebron@k12.dc.gov o a student.placement@k12.dc.gov.

Comuníquese con Milo A. Howard, director de la Oficina de Colocación de Estudiantes de las DCPS al (202) 270-6182 o por correo electrónico a milo.howard@k12.dc.gov si tiene preguntas relacionadas con cualquiera de las situaciones descritas.

Familias y jóvenes desplazados

La Ley McKinney-Vento de Asistencia Educativa para Personas sin Hogar ("McKinney-Vento"), enmendada por la Ley Cada Estudiante Triunfa de 2015 (ESSA, por sus siglas en inglés), garantiza los derechos educativos y el apoyo a los estudiantes sin hogar.⁹ McKinney-Vento define a los "niños y jóvenes sin hogar" como personas que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada, incluidos los niños y jóvenes que son:

- **Casa compartida** (*Doubled up*)– Compartir la vivienda de otras personas debido a la pérdida de la vivienda, dificultades económicas o una razón similar;
- **Vivir en hoteles/moteles** – Vivir en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o campamentos debido a la falta de alojamientos alternativos adecuados;
- **En un refugio** – vivir en refugios de emergencia o transitorios; o abandonados en hospitales;
- **Sin cobijo** – tener una residencia nocturna principal que sea un lugar público o privado que no esté diseñado o que se utilice normalmente como alojamiento habitual para dormir para seres humanos; o vivir en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas precarias, estaciones de autobús o tren, o entornos similares;
- **Jóvenes no acompañados** – jóvenes que no están bajo la custodia física de un padre/tutor y califican como personas sin hogar porque viven en cualquiera de las circunstancias descritas anteriormente; y
- **Migratorio** – Niños migrantes que califican como personas sin hogar porque viven en cualquiera de las circunstancias descritas anteriormente.

Derechos de inscripción de jóvenes desplazados

Bajo McKinney-Vento, los estudiantes sin hogar tienen los siguientes derechos de inscripción:

⁹ 42 U.S.C. 11431 et seq.

Escuela de origen - La escuela de origen es la escuela a la que asistió un niño o joven cuando estaba alojado permanentemente, o la escuela en la que el niño o joven estuvo inscrito por última vez, incluido un preescolar. (Artículo 722(g)(3)(l)(i)). Cuando un niño o joven termina el último nivel de grado atendido por la escuela de origen, la escuela de origen incluye la escuela receptora designada en el siguiente nivel de grado para todas las escuelas de patrón de correspondencia (como cuando una escuela primaria corresponde a una escuela intermedia). (Artículo 722(g)(3)(l)(ii)).

Inscripción en escuela local - La escuela local, es decir, la escuela dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde vive el estudiante sin hogar que viven en el área de asistencia en la que vive el niño o joven son elegibles para asistir. (Artículo 722(g)(3)(A)). El derecho a la inscripción inmediata se extiende únicamente a las escuelas de los vecindarios dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde se encuentran; No se extiende a las escuelas municipales y selectivas.

Colocación de mejor interés - Al determinar el interés superior de un niño o joven, una Agencia de Educación Local (LEA, por sus siglas en inglés) debe considerar factores centrados en el estudiante, incluidos los factores relacionados con el impacto de la movilidad en el rendimiento, la educación, la salud y la seguridad de los niños y jóvenes sin hogar, dando prioridad a la solicitud del padre o tutor del niño o joven o (en el caso de un joven no acompañado) del joven. (Artículo 722(g)(3)(B)(ii)). También se alienta a las LEA a considerar la inscripción escolar de los hermanos al tomar esta determinación.

Las determinaciones de interés superior se basan en la seguridad del niño o joven, las necesidades de educación especial, las preocupaciones de asistencia, la inscripción escolar de los hermanos u otras circunstancias únicas. Esta determinación es aprobada por el Gerente del Programa de Familias y Jóvenes en Transición y el Superintendente de Enseñanza correspondiente.

Las escuelas de origen y/o las escuelas locales (escuelas dentro de la zona escolar) deben inscribir inmediatamente a los jóvenes desplazados y asegurarse de que reciban los servicios educativos y conexos para los que son elegibles, incluso si no pueden presentar los documentos que normalmente se requieren para la inscripción (certificados de nacimiento, registros de vacunación, etc.). Los documentos que se pueden proporcionar para demostrar la residencia en el Distrito de Columbia, pero que no son obligatorios, incluyen:

- Una carta de colocación del *Virginia Williams Family Resource Center* o del refugio donde las familias/jóvenes residen temporalmente; o
- Una carta firmada por la persona con la que la familia reside temporalmente que indique que el padre/tutor y su(s) hijo(s) residen temporalmente con ellos. Esta también es una opción para los jóvenes desplazados no acompañados.

A los estudiantes sin hogar no se les puede negar la inscripción y la asistencia a su escuela de origen o escuela dentro de la zona escolar correspondiente si no pueden demostrar un comprobante de residencia en el Distrito de Columbia o comprobante de edad. La escuela puede trabajar con el estudiante y la familia para obtener cualquier documentación faltante (registros de vacunación, certificados de nacimiento, etc.) Durante este período, el estudiante puede asistir a la escuela. Si se recopila documentación, se puede determinar que la escuela dentro de la zona escolar no es la escuela a la que asiste actualmente, y se le indicará al estudiante que realice la inscripción en la escuela dentro de la zona escolar correspondiente o en su escuela de origen o que presente una solicitud a otras escuelas a través de la Lotería de My School DC.

Si a una familia se le niega la inscripción en la escuela que la familia cree que es la escuela de origen del estudiante o la escuela que vive dentro de la zona escolar, la escuela debe proporcionar a la familia la Política y Pautas de Resolución de Disputas de la Ley McKinney-Vento de la OSSE. El intermediario de McKinney-Vento en la escuela también debe proporcionar al estudiante una explicación por escrito de la decisión de la escuela con respecto a la selección o inscripción en la escuela, incluidos los derechos de los padres, tutores o jóvenes para apelar la decisión. Las Pautas de Resolución de Disputas se pueden encontrar aquí: Pautas de Resolución de Disputas de la OSSE o en la página web del Programa de Familias sin Hogar y Jóvenes en

Transición de las DCPS en el sitio web: <https://dcps.dc.gov/fytp>. Para obtener más información, comuníquese con el Programa de Familias y Jóvenes en Transición de las DCPS enviando un correo electrónico al dcps.fytp@k12.dc.gov o por teléfono al (202) 576-9502.

Intermediario de McKinney-Vento en la escuela

Cada escuela tiene un intermediario de McKinney-Vento designado en la escuela que apoya a las familias y jóvenes desplazados. El intermediario puede ayudar:

- Con la inscripción inmediata;
- Con la resolución de disputas de inscripción;
- Con las oportunidades de participación de los padres y conexión con los recursos de la comunidad;
- Para conectar a los estudiantes y a los padres con los servicios educativos y otros recursos (por ejemplo, asistencia de transporte, uniformes, útiles escolares, verificación del estado de desplazado para recibir ayuda financiera; y
- Para garantizar que los niños, los jóvenes no acompañados y las familias tengan acceso y reciban los servicios educativos para los que son elegibles, incluidos Head Start, intervención temprana (IDEA Parte C) y otros programas preescolares.

Comuníquese con Milo A. Howard, Director de la Oficina de Colocación de Estudiantes de las DCPS por correo electrónico a Milo.Howard@k12.dc.gov, dcps.fytp@k12.dc.gov, o por teléfono al (202) 576-9502 si tiene alguna pregunta o inquietud con respecto a las familias y jóvenes desplazados.

Familias migrantes

Por lo general, las familias migrantes están protegidas por McKinney-Vento y las escuelas deben inscribir a estos estudiantes de inmediato. El Programa de Familias y Jóvenes en Transición ubica a familias sin hogar y cuenta con el apoyo del equipo de LAD para trabajar con familias migrantes. Las familias sin hogar tienen derecho a asistir a la escuela en la que reciben una colocación y/o a la escuela que se encuentra dentro de los límites donde están alojados temporalmente. Los estudiantes migrantes de pre-kindergarten no tienen que participar a través de la lotería para inscribirse en el lugar identificado.

Las familias colocadas recibirán una carta formal de colocación que se entregará a la escuela. Si está disponible, las escuelas deben incorporar documentación que compruebe la edad, sin embargo, el comprobante de edad no es requerido bajo McKinney-Vento. Si una familia no tiene una dirección en el Distrito de Columbia, la familia puede usar su última dirección, incluso si es internacional. El estudiante NO debe retrasarse en recibir los servicios educativos debido a su cumplimiento inicial de la vacunación. A los efectos de la reinscripción, las familias no necesitan volver a proporcionar la carta de colocación si todavía están alojadas en el refugio y regresan a la misma escuela.

Inscripción

Para inscribirse en una escuela de las DCPS, las familias deben presentar un paquete de inscripción completo, ya sea en persona o a través de un formato electrónico aprobado, a la escuela y evidencia de todos los requisitos previos de elegibilidad, que incluye evidencia suficiente de residencia en el Distrito de Columbia según los requisitos de OSSE.¹⁰ Las DCPS requieren que todas las familias demuestren su residencia **dentro de los 10 días calendario a partir de la fecha de inscripción**. Las familias que no proporcionen prueba de residencia en el Distrito dentro de este período de tiempo pueden ser excluidas de asistir a las DCPS hasta que se presente suficiente evidencia de residencia. A excepción de la inscripción privada en una CBO designada, un estudiante no puede estar inscrito simultáneamente en dos escuelas. Una vez que un estudiante se inscribe en una nueva escuela, puede perder el acceso al patrón de correspondencia de su escuela anterior. Esto es solo en el caso de que el estudiante haya ingresado a la escuela anterior a través de la Lotería de My School DC. Los estudiantes pueden inscribirse en su escuela dentro de la zona escolar

¹⁰ 5-E DCMR § 2000.1

correspondiente al lugar donde viven en cualquier momento.

- Llene y envíe el paquete de inscripción de las DCPS al sitio web <https://enrolldcps.dc.gov/node/71>

NUEVA plataforma de inscripción en línea

Las DCPS se complacen en iniciar una nueva plataforma de inscripción en línea que facilitará el proceso de inscripción para las familias y las escuelas. Las DCPS iniciarán la plataforma de inscripción en línea en la primavera de 2024, para el inicio de la temporada de inscripción para el año escolar 2024-2025. La plataforma estará disponible para todas las familias, incluidas las familias que se reinscriben y las familias nuevas en las DCPS. Para realizar la inscripción en línea, las familias deben proporcionar una dirección de correo electrónico personal para crear una cuenta. [Obtenga más información sobre la inscripción en línea](#) y visite <https://enrolldcps.dc.gov/node/71> para acceder a los formularios y recursos de inscripción.

- [Comuníquese con su escuela](#) o por correo electrónico a enroll@k12.dc.gov si tiene alguna pregunta relacionada con la inscripción en línea.

Inscripción en la lotería

Si un estudiante no se inscribe en su escuela dentro de la zona escolar y/o secundaria (kindergarten – 12º grado), no se vuelve a inscribir en su escuela actual, no se inscribe en una Academia de Oportunidades (consulte la página 33 para obtener más información sobre las Academias de Oportunidades) o no se inscribe a través de una colocación formal (consulte la página 25 para obtener más información sobre las colocaciones formales de estudiantes), se le debe asignar a través de la Lotería de My School DC. Para inscribirse en una escuela asignada por lotería, una familia debe enviar los formularios de inscripción requeridos a la escuela y verificar la residencia en el Distrito de Columbia antes de la fecha límite de inscripción por lotería (miércoles 1 de mayo de 2024). Después de la fecha límite de inscripción en la lotería, las escuelas no están obligadas a inscribir a los estudiantes asignados por lotería y pueden comenzar a ofrecer los cupos restantes a los estudiantes en su lista de espera.

Al inscribirse en una escuela asignada por lotería, una familia reconoce que está renunciando a los derechos del estudiante a su escuela actual para el próximo año escolar y al patrón de correspondencia de la escuela actual, si la escuela actual del estudiante no es una escuela dentro de la zona escolar. Como recordatorio, los estudiantes no pueden estar inscritos en una escuela de las DCPS si están inscritos simultáneamente en otra escuela de la LEA, ni los estudiantes pueden estar inscritos simultáneamente en más de una escuela de las DCPS. Además, una vez que un estudiante se retira de su escuela fuera de su zona escolar para asistir a otra escuela asignada por lotería a través de las DCPS o chárter, o para asistir a una escuela privada, de educación en el hogar o de cualquier otra escuela, se requerirá que el estudiante vuelva a presentar una solicitud a través de la Lotería de My School DC si desea regresar a su previa escuela fuera de la zona escolar. Sin embargo, un estudiante siempre mantiene el derecho de asistir a su escuela dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde vive en kindergarten al 12º grado.

Pautas de verificación de residencia del Distrito de Columbia

Cada familia de las DCPS debe demostrar su residencia en el Distrito de Columbia anualmente como parte del proceso de inscripción.¹¹ Las familias que obtengan un cupo a través de la lotería deben realizar completamente el proceso de inscripción, incluido el proceso de verificación de residencia del Distrito de Columbia, para solicitar su asiento.

- Revise las [pautas de verificación de residencia del Distrito de Columbia](#).

Se espera que las familias convocadas de la lista de espera demuestren su residencia en el Distrito de Columbia antes de una fecha límite de inscripción específica. Las familias nuevas o que se están reubicando y que no podrán demostrar su residencia en el Distrito de Columbia antes de la fecha límite de inscripción deben comunicarse con la escuela correspondiente o comunicarse con el Equipo de Inscripción de la DCPS al correo electrónico: enroll@k12.dc.gov.

¹¹ Código Oficial del Distrito de Columbia § 38-306.

Las familias sin hogar o desplazadas en el Distrito de Columbia pueden estar exentas de ciertos requisitos según lo dispuesto en la Ley McKinney-Vento de 2001. Los estudiantes que están bajo la tutela del Distrito y que viven en hogares de acogida u otra colocación asignada por el Distrito deben proporcionar a la escuela su carta de Sector del Distrito como comprobante de residencia en el Distrito de Columbia.

- Para obtener más información sobre la inscripción de estudiantes sin hogar, consulte la página 28.

Demostrar la residencia en el Distrito de Columbia es un requisito mínimo para la asistencia gratuita en las DCPS, con la excepción de los estudiantes protegidos por la Ley McKinney-Vento de 2001.¹² Las DCPS tienen la máxima discreción para determinar si un estudiante tiene una residencia en el Distrito de Columbia suficientemente comprobada. Si las DCPS determinan que un estudiante no puede demostrar suficientemente su residencia en el Distrito de Columbia, el estudiante será excluido de asistir a las DCPS sin costo de inscripción.

Si el estudiante desea otra oportunidad para demostrar su residencia después de tener una determinación de no tener residencia en el Distrito de Columbia, puede solicitar una reconsideración de la decisión inicial, pero no se permitirá la inscripción hasta el siguiente semestre. Sin embargo, las DCPS considerarán permitir la inscripción en el semestre actual caso por caso, dependiendo de las circunstancias particulares de ese estudiante (por ejemplo, si las DCPS están obligadas a proporcionar servicios de educación especial al estudiante). Si un estudiante ha sido excluido de las DCPS debido a que no hay prueba suficiente de residencia en el Distrito de Columbia, se debe realizar una visita domiciliaria para demostrar la residencia en el Distrito de Columbia antes de que se le permita inscribirse en las DCPS en el futuro. Además, las DCPS remitirán cualquier sospecha con respecto a la residencia en el Distrito de Columbia de los estudiantes actualmente inscritos en las DCPS a la Unidad de investigación de no residentes de la OSSE.

- Obtenga más información de cómo asistir a las DCPS como estudiante que no es residente del Distrito de Columbia en la página 35.

Investigación y sospecha de no ser residente del Distrito de Columbia

Todas las investigaciones relacionadas con las sospechas de no ser residente del Distrito de Columbia de los estudiantes actualmente inscritos en las DCPS son dirigidas por la OSSE, que ha establecido una línea directa para recibir consejos e información sobre sospechas relacionadas con estudiantes que no residen en el Distrito de Columbia.

Las DCPS se toman muy en serio las sospechas de estudiantes que no residen en el Distrito de Columbia. Las sospechas razonables por parte del personal y los administradores escolares de las DCPS, las familias y otros ciudadanos preocupados deben ser reportadas a la OSSE. Para reportar alegaciones de sospechas de no residir en el Distrito de Columbia a la OSSE y solicitar una investigación de residencia, notifique a la OSSE [enviando una pista](#) en línea o llame al (202) 719-6500.

Requisitos de salud en la escuela

Los estudiantes de todos los grados deben presentar anualmente un Certificado Universal de Salud y una Evaluación de la salud bucal. El Certificado Universal de Salud lo debe llenar el médico o enfermero practicante del estudiante para documentar todas las vacunas, las pruebas de detección necesarias y un examen físico realizado dentro de los 365 días posteriores al comienzo de la escuela. La Evaluación de la salud bucal la debe llenar el dentista del estudiante para documentar la visita anual más reciente al dentista e identificar cualquier servicio adicional de salud bucal que un estudiante pueda necesitar. Estos formularios deben enviarse en el momento de la inscripción y a más tardar el primer día de clases, a menos que los formularios válidos actuales (por ejemplo, que documenten las visitas que ocurrieron dentro de los últimos 365 días) ya estén archivados en la escuela del estudiante. Los formularios del Certificado Universal de Salud

¹² 42 U.S.C. 11431 y siguientes.

y la Evaluación de salud bucal se incluyen en el paquete de inscripción de las DCPS que se encuentra en <https://enrolldcps.dc.gov/> o los puede recoger en la clínica de enfermería de la escuela.

Vacunas

La Ley del Distrito de Columbia requiere que cada estudiante que asiste a las DCPS presente a su escuela un certificado de vacunación válido, que documente que ha sido vacunado de acuerdo con los requisitos actuales de inmunización del Departamento de Salud del Distrito de Columbia (DC Health), antes del primer día de clases. El cumplimiento de la vacunación se documenta mediante la presentación de un Certificado Universal de Salud completo o una copia de los registros de vacunación a la escuela. A menos que obtenga una exención médica o religiosa del DC Health, la ley del Distrito de Columbia requiere que su hijo reciba vacunas para asistir a la escuela. Los estudiantes que no presenten la documentación antes del primer día de clases recibirán una notificación de incumplimiento.

- Para obtener más información sobre la Política de Cumplimiento de la Inmunización del Distrito, visite el sitio web de la OSSE: osse.dc.gov/node/1460386#families.
- Puede encontrar más información sobre los requisitos de inmunización o sobre cómo encontrar una clínica local de inmunización pediátrica en el Distrito a través de DC Health en: dchealth.dc.gov/service/immunization.

Medicamentos/atención médica durante el día escolar

Aunque no es obligatorio para la inscripción, las familias deben entregar documentación adicional, escrita por un proveedor médico, para los estudiantes que requieren medicamentos, tratamientos médicos o atención médica adicional mientras están en la escuela. Los estudiantes no pueden recibir medicamentos durante el día escolar, sin que se presenten los formularios adecuados. Más información disponible en: dcps.dc.gov/node/1003562 o de la clínica de enfermería de la escuela.

Si tiene preguntas sobre los requisitos de salud de la escuela o sobre cómo satisfacer las necesidades de salud de los estudiantes en la escuela, marque e al (202) 664-2002 o envíe un correo electrónico a healthservices.dcps@k12.dc.gov o hable con el equipo de enfermería de la escuela.

Preguntas sobre el equipo de deportes de las DCPS
athletics.dcps@k12.dc.gov

Inscripción de estudiantes deportistas

La participación de los estudiantes en los deportes de las DCPS depende de la inscripción exitosa en una escuela de las DCPS. Hasta que el estudiante realice la inscripción en la escuela, lo que incluye comprobar suficientemente su residencia en el Distrito de Columbia y realice los requisitos de vacunación pertinentes, el estudiante no puede participar en los programas deportivos de la escuela. El incumplimiento de las políticas de inscripción de las DCPS resultará en que un estudiante sea declarado inelegible para participar en deportes en la escuela y la escuela perderá todos los concursos durante los cuales participe un estudiante no elegible. Para obtener más información, revise el Manual de Deportes de las DCPS en el sitio web: www.thedciaa.com.

Retiros

Los estudiantes en edad obligatoria solo pueden ser retirados de las DCPS a petición del padre, tutor legal o encargado. Si un estudiante ha sido inscrito por otro cuidador primario (OPC, por sus siglas en inglés), cualquier padre, tutor legal o encargado puede retirar al estudiante, pero la escuela notificará al OPC antes del retiro; sin embargo, no se requiere el consentimiento del OPC.

Preguntas sobre el retiro
Envíe un correo electrónico a dcps.withdraw@k12.dc.gov

Para realizar el retiro de un estudiante, las DCPS deben recibir una confirmación válida de la inscripción del estudiante en otra institución educativa o una confirmación de que se aplica al estudiante una excepción a la regla de educación obligatoria, por ejemplo, el estudiante está permanentemente incapacitado o es menor

de 18 años pero realizó los requisitos para obtener un diploma de escuela secundaria. La confirmación válida incluye un formulario de retiro de las DCPS realizado por la escuela que lo recibe, una confirmación oficial por escrito de la escuela receptora de que el estudiante está inscrito o una solicitud de registros de la escuela que lo recibe. Además, la información del estudiante no se divulgará a la escuela receptora hasta que se llene la documentación que se requiere para el retiro. Los estudiantes en edad obligatoria que se retiren o dejen de asistir a la escuela sin proporcionar confirmación de inscripción en otra escuela o confirmación de que se aplica una excepción a la regla de educación obligatoria al estudiante estarán sujetos a protocolos y procesamiento de ausentismo escolar hasta que se reciba la confirmación. Los estudiantes adultos pueden retirarse de las DCPS en cualquier momento y dichos estudiantes no están sujetos a los requisitos de ausentismo escolar y educación obligatoria explicados anteriormente.

Estudiantes con circunstancias especiales de inscripción

Programa de la sección 504

La Sección 504 es parte de la Ley Federal de Rehabilitación de 1973, creada para prevenir la discriminación contra las personas con discapacidades en los servicios, programas y actividades que reciben fondos federales. Los

planes 504 proporcionan adaptaciones y servicios relacionados a los estudiantes elegibles con discapacidades para que puedan acceder al plan de estudios de educación general, las oportunidades de aprendizaje y las actividades escolares en la misma medida que sus compañeros sin discapacidades.

Cada escuela de las DCPS tiene al menos un miembro del personal designado por el director de la escuela para servir como Coordinador del Plan 504. El coordinador de la sección 504 es el principal punto de contacto de la escuela para las preguntas de los estudiantes, los padres y el personal de la escuela sobre las adaptaciones y los servicios conforme a la Sección 504. Al inscribirse en una escuela de las DCPS, las familias deben comunicarse con el Coordinador del Plan 504 de la escuela si creen que su estudiante puede calificar para recibir adaptaciones o servicios a través de un Plan 504.

Preguntas de la Sección 504

Llame o envíe un correo electrónico al equipo de la Sección 504 y de Adaptaciones para estudiantes al número (202) 442-5471 o a 504@k12.dc.gov

Academias de oportunidades

Las DCPS tienen tres Academias de Oportunidades (Ballou STAY, Luke C. Moore y Roosevelt STAY) que ofrecen un programa personalizado de aprendizaje basado en competencias para garantizar que todos los estudiantes del Distrito tengan un camino positivo hacia el éxito postsecundario. Los estudiantes que podrían beneficiarse de un

entorno no tradicional pueden ser referidos para su transferencia o pueden optar por ingresar a una Academia de Oportunidades. La prioridad de transferencia se determinará en función de la cantidad de créditos que un estudiante haya obtenido en relación con su primer año de noveno grado, la intensidad de las intervenciones intentadas en la escuela secundaria actual y la preferencia del estudiante y del padre/tutor por una transferencia. A continuación encontrará información adicional sobre las pautas de inscripción:

- Las Academias de Oportunidad son opcionales; los estudiantes no estarán obligados a asistir a una Academia de Oportunidades.
- Las Academias de Oportunidades no participan en el proceso de Lotería de My School DC.
- Los estudiantes de la Academia de Oportunidad que requieran un programa de educación especial a tiempo completo pueden ser atendidas en la Ballou STAY y Luke C. Moore.
- Los estudiantes de la Academia de Oportunidad que requieran servicios/programación para estudiantes de inglés pueden ser atendidos en la Roosevelt STAY.
- Los estudiantes actualmente inscritos en otra escuela de las DCPS deben pasar por el proceso de referencia para las Academias de Oportunidades.

Preguntas o referencias de las Academias de Oportunidades

Comuníquese con la Oficina de colocación estudiantil por correo electrónico a Student.Placement@k12.dc.gov o marque el (202) 939-2004

- Los estudiantes menores de 17 años que no estén inscritos en una escuela de las DCPS pueden inscribirse en la Academia de Oportunidad a través de la Oficina de Colocación de Estudiantes.
- Los estudiantes mayores de 18 años que no estén inscritos actualmente en una escuela de las DCPS pueden inscribirse directamente en cualquier momento del año en una Academia de Oportunidades y la admisión se otorgará según el espacio disponible.
- Las Academias de Oportunidades han adoptado un patrón de inscripción alternativo.

Para obtener información adicional sobre cada una de las Academias de Oportunidades, visite <http://dcps.dc.gov/page/opportunityacademy>.

Familias de la embajada

Si las familias residen en viviendas patrocinadas por la embajada dentro del Distrito de Columbia, pueden demostrar su residencia en el DC proporcionando una carta actual de la embajada que lo explique, con el sello de la embajada adherido. La dirección de la vivienda patrocinada por la embajada determina la escuela dentro de la zona escolar del estudiante. Si las familias que residen en viviendas de la embajada dentro del Distrito de Columbia desean asistir a una escuela que no sea la escuela dentro de la zona escolar zonificada para la dirección de la propiedad de la embajada, deben presentar su solicitud a través de la Lotería de My School DC.

Identificar la escuela de un estudiante dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde vive
 Visite: <http://enrolldcps.dc.gov/node/41>
 Comuníquese con el equipo de inscripción de las DCPS
enroll@k12.dc.gov

Estudiantes extranjeros de intercambio

Requisitos de inscripción

Según la OSSE¹³, la LEA mantendrá una lista de todos los estudiantes extranjeros de intercambio inscritos. Además, para garantizar que el estudiante extranjero de intercambio sea parte de un programa legítimo y para cumplir con los requisitos de verificación de residencia, la persona que se inscribe debe presentar y/o la escuela debe proporcionar, documentación que demuestre lo siguiente:

1. El estudiante es parte de un programa de intercambio extranjero legítimo y aprobado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.
2. La escuela está participando en el programa.
3. La familia anfitriona del estudiante son residentes de buena fe del Distrito de Columbia.

La documentación estará disponible para la revisión de la OSSE previa solicitud y se mantendrá de acuerdo con todas las políticas de retención de registros de residencia. La OSSE no certifica ni aprueba programas de cambio de divisas. La LEA es responsable de realizar todos los pasos necesarios requeridos por cualquier agencia federal para atender a los estudiantes extranjeros de intercambio, incluido, entre otros, el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Todos los estudiantes extranjeros de intercambio que intenten inscribirse en una escuela pública del Distrito de Columbia o en una escuela pública chárter deben cumplir con las políticas de My School DC. Los estudiantes extranjeros de intercambio que buscan inscribirse en una escuela secundaria selectiva/programa de las DCPS, deben realizar el proceso de admisión a fidelidad. Las familias anfitrionas que inscriban a estudiantes extranjeros de intercambio deben presentar toda la documentación y los formularios de inscripción requeridos, incluido el formulario de Verificación de Residencia del Distrito de Columbia (DCRV, por sus siglas en inglés). Las familias anfitrionas deben llenar estos formularios como padres o tutores del estudiante.

¹³ https://osse.dc.gov/sites/default/files/dc/sites/osse/service_content/attachments/SY23-24_ForEx_Guidance_03282023.pdf

Estudiantes extranjeros de intercambio que buscan patrocinio de visa

Las DCPS no es un distrito escolar certificado por el Programa de Intercambio de Visitantes Estudiantiles (SEVP, por sus siglas en inglés). En consecuencia, las escuelas de las DCPS no están autorizadas a firmar formularios I-20 para estudiantes extranjeros de intercambio que buscan patrocinio de visas F-1 o M-1. Para obtener más información, visite el siguiente enlace del sitio web del Departamento de Seguridad Nacional en <https://studyinthestates.dhs.gov/school-search>. Se recomienda a las familias que tengan preguntas adicionales sobre el patrocinio de visas que se comuniquen con un abogado de inmigración.

Estatus migratorio

Las DCPS se comprometen a proteger el derecho de todos los estudiantes a asistir a la escuela pública, independientemente de su estatus migratorio u origen nacional. En consecuencia, las DCPS permiten que todos los residentes elegibles del Distrito de Columbia asistan a sus escuelas sin preguntar sobre el estatus migratorio de un estudiante o familia. Para obtener más información, visite el sitio web: dcps.dc.gov/publication/immigration-guidance.

Proceso de solicitud de mitad de año

El proceso de solicitud de mitad de año es para estudiantes en PK3 al 12º grado que se mudan al Distrito o que buscan transferirse de su escuela actual a otra escuela pública del Distrito de Columbia (DCPS o chárter) durante un año escolar determinado. La solicitud se utiliza para postularse a todas las escuelas participantes de My School DC. No se necesita una solicitud para los estudiantes de kindergarten al 12º grado que deseen transferirse o inscribirse en su escuela dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde viven. El período de solicitud de mitad de año se extiende de octubre a marzo antes de que se publiquen los nuevos resultados de la lotería durante cualquier año escolar. Después de que se publiquen los resultados de la lotería, las familias aún deben presentar su solicitud a través de My School DC. Las listas de espera son mantenidas por el Equipo de Inscripción de las DCPS hasta el final del año escolar. Los estudiantes nuevos o los estudiantes que buscan una transferencia deben llenar una solicitud de mitad de año llamando a la línea directa de My School DC al (202) 888-6336 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Todos los solicitantes de mitad de año DEBEN recibir una oferta de lista de espera antes de ser inscritos.

Personas que no viven en el Distrito de Columbia

Las DCPS pueden aprobar la inscripción de un estudiante no residente solo si hay un cupo disponible y ningún residente calificado del Distrito está buscando admisión en esa escuela. Las familias que no residen en el Distrito de Columbia deben presentar una solicitud de Lotería de My School DC para una escuela de las DCPS, y solo se otorgará un cupo si no hay residentes del Distrito de Columbia en la lista de espera de la escuela. Si una familia que afirma su residencia en el Distrito de Columbia no puede demostrar su residencia en el Distrito de Columbia en el momento de la inscripción, el estudiante será trasladado al final de la lista de espera detrás de todos los demás residentes del Distrito de Columbia en lista de espera y cualquier otro residente que no sea del Distrito de Columbia que ya esté en lista de espera. El equipo de inscripción de las DCPS, la escuela o los padres pueden comunicarse con My School DC para que se ajuste su lista de espera. Además, las familias que no viven en el Distrito de Columbia deben pagar inscripción para asistir.¹⁴ La OSSE administra el proceso de pago de inscripción para los estudiantes que no viven en el Distrito de Columbia. Una familia debe trabajar directamente con la OSSE para establecer un acuerdo de pago de inscripción y realizar los pagos de inscripción. Si tiene la intención de inscribir a un estudiante que no vive en el Distrito de Columbia, comuníquese con la OSSE por correo electrónico a osse.residency@dc.gov para avisarles sobre el estudiante. **Los estudiantes que no viven en el Distrito de Columbia no son elegibles para asistir a clase hasta que la OSSE haya confirmado que se ha firmado un acuerdo de inscripción y se ha presentado el pago inicial de la inscripción.**

Preguntas acerca de personas que no viven en el Distrito de Columbia
Envíe un correo electrónico al Equipo de inscripción de las DCPS
enroll@k12.dc.gov

¹⁴ 5-A DCMR § 5007.1

- Para obtener información sobre el cobro de inscripción de la OSSE, visite osse.dc.gov/publication/tuition-collection.

Los estudiantes que hacen la transición de residentes del Distrito de Columbia a no ser residentes del DC solo son elegibles para permanecer inscritos en su escuela de las DCPS sin volver a presentar una solicitud bajo las siguientes circunstancias limitadas:

- Un estudiante de las DCPS que está inscrito y asiste al grado final de una escuela y que se convierte en un estudiante no residente del Distrito de Columbia durante ese año escolar puede ser aprobado para terminar el año como estudiante que paga la inscripción. La inscripción continua depende de tener un acuerdo de inscripción firmado y pagar la inscripción de no ser residente del Distrito de Columbia. Envíe un correo electrónico a la OSSE si tiene preguntas al osse.residency@dc.gov.
- Un estudiante de las DCPS que se hubiera vuelto a inscribir en el grado final de una escuela en septiembre, pero que se convirtió en un estudiante que no vive en el Distrito de Columbia durante el año escolar o el verano anterior a ese último año de grado, puede ser aprobado para continuar asistiendo como estudiante que paga inscripción. La inscripción continua depende de tener un acuerdo de inscripción firmado y pagar la inscripción de no ser residente del Distrito de Columbia. Envíe un correo electrónico a la OSSE si tiene preguntas al osse.residency@dc.gov.
- Un pupilo del Distrito de Columbia que ya no esté bajo tutela porque fue colocado bajo el cuidado y custodia permanente de un padre, tutor o encargado que viva fuera del Distrito de Columbia será aprobado para continuar asistiendo a la escuela de las DCPS a la que asistió en el momento en que perdió su estatus de pupilo hasta el grado final de esa escuela. Si el pupilo anterior estaba inscrito en las DCPS pero asistió a una escuela no pública a través de una colocación de educación especial en el momento en que perdió su estatus de pupilo, puede continuar asistiendo a su escuela no pública a través de las DCPS hasta el final del año escolar siguiente al año durante el cual perdió el estatus de pupilo¹⁵. Los estudiantes en esta situación no están obligados a pagar inscripción.

Requisitos de admisión a la escuela secundaria selectiva/programa de las DCPS

Los estudiantes que solicitan admisión a una o más escuelas secundarias selectivas / programa de las DCPS deben llenar una sección adicional de la solicitud de My School DC. La sección adicional es diferente para cada escuela o programa porque cada escuela/programa tiene sus propios requisitos.¹⁶ Si tiene alguna pregunta envíe un correo electrónico al Equipo de inscripción de las DCPS al enroll@k12.dc.gov.

1. Benjamin Banneker Academic High School: www.benjaminbanneker.org
2. Bard High School Early College DC (Bard DC): <https://bhsec.bard.edu/dc/>
3. Columbia Heights Education Campus (CHEC): <https://checdc.org/>
4. Duke Ellington School of the Arts: <https://www.ellingtonschool.org/>
5. Early College Academy at Coolidge High School: <https://www.coolidgeshs.org/>
6. McKinley Technology High School: <https://mckinleytech.org/>
7. Phelps Architecture, Construction and Engineering High School: <https://phelpshsdc.org/>
8. School Without Walls High School: <https://www.swwhs.org/>

Además de los sitios web de las escuelas, también puede revisar los requisitos de solicitud de la escuela secundaria selectiva / programa de las DCPS y los procesos de admisión en:

<https://enrolldcps.dc.gov/node/201>.

Escuelas/Programas de toda la ciudad, enseñanza en dos idiomas, y Montessori

Escuelas de toda la ciudad

¹⁵ Código del Distrito de Columbia 38-302(e)

¹⁶ Los estudiantes que no tienen su boletín de calificaciones final del año anterior disponible debido a los cierres recientes de escuelas pueden usar el primer boletín de calificaciones de asesoramiento del año escolar actual como parte de la determinación de elegibilidad. Estas familias deben comunicarse directamente con las escuelas.

1. Capitol Hill Montessori @ Logan (PK3-8)
2. Dorothy Height Elementary School (PK3-5)
3. Excel Academy (PK3-8)
4. Leckie Education Campus – Middle Grades Only (6-8)
5. Military Road Early Learning Center (PK3-PK4)
6. Ron Brown College Preparatory High School (9-12)
7. School-Within-School (PK3-5)
8. Stevens Early Learning Center (PK3-PK4)

Programas de enseñanza en dos idiomas

Programas para toda la escuela

Todos los estudiantes inscritos participan en el programa de enseñanza en dos idiomas. No hay una opción de solo inglés en la escuela.

1. Bancroft Elementary School (PK3-5)
2. Bruce-Monroe Elementary School (PK3-5)
3. Columbia Heights Education Campus (6-8)
4. Houston Elementary School (PK3-5)
5. Oyster-Adams Bilingual School (PK4-8)
6. Powell Elementary School (PK3-5) Tyler Elementary School (PK3-K solamente)

Escuelas primarias que ofrecen la opción de enseñanza en dos idiomas

Escuelas primarias que ofrecen una opción de enseñanza en dos idiomas y un programa que no es de enseñanza en dos idiomas.

1. Cleveland Elementary School (PK3-5)
2. Marie Reed Elementary School (PK3-5)
3. Tyler Elementary School (1-5)

Escuelas secundarias que ofrecen un programa de enseñanza en dos idiomas para estudiantes en el 6º al 12º grado.

Además de nuestros programas de enseñanza en dos idiomas en las escuelas primarias, las DCPS ofrecen varios programas de enseñanza en dos idiomas en las escuelas secundarias en los que los estudiantes toman dos o más cursos básicos en español. Los estudiantes que se inscriben a través de un patrón de correspondencia de enseñanza en dos idiomas tienen derecho a inscribirse en los programas de enseñanza en dos idiomas en cada escuela. Para los estudiantes que ingresan por lotería, en el Columbia Heights Education Campus (9º-12º) y MacFarland Middle School, no hay una opción separada de programa de enseñanza en dos idiomas en la Lotería de My School DC. Los estudiantes inscritos son colocados en clases de enseñanza en dos idiomas según el dominio del idioma, el interés del estudiante y la disponibilidad de horarios. En la Roosevelt High School, los estudiantes que ingresan a la escuela por lotería pueden solicitar el programa de enseñanza en dos idiomas o el programa que no es de enseñanza en dos idiomas, o ambos.

Programas Montessori

Programa de toda la escuela

Todos los estudiantes inscritos participan en el programa Montessori.

1. Capitol Hill Montessori @ Logan (PK3-8)

Programas con opciones de enseñanza en dos idiomas

Escuelas que ofrecen un programa Montessori y escuelas que no ofrecen un programa Montessori.

1. Langdon Elementary School (PK3-5)
2. Nalle Elementary School (PK3-5)

Políticas de inscripción en el programa de enseñanza en dos idiomas

Dominio del idioma: Política de inscripción para estudiantes de PK3 – 1er grado

Los estudiantes pueden asistir a su(s) escuela(s) de derecho a asistir para kindergarten al 12º grado sin presentar una solicitud a través de la Lotería de My School DC. Para apoyar el aprendizaje bilingüe y garantizar el acceso a servicios bilingües para los estudiantes que están aprendiendo inglés, los programas de enseñanza en dos idiomas de las DCPS en PK3 al 1er grado piden que los solicitantes de la lotería se identifiquen como "dominantes en inglés" o "de español" en su solicitud de lotería. El dominio lingüístico se define como el idioma principal de comunicación para el estudiante que solicita inscripción. Después de la publicación de los resultados de la lotería y antes de la inscripción, todos los estudiantes asignados por lotería que afirman dominio del español pueden ser evaluados para determinar su dominio del idioma por el sitio escolar asignado. Los estudiantes que se postularon como dominantes del idioma español y que no aprueben el examen de competencia lingüística serán colocados en la lista de espera de dominante del idioma inglés de todas las escuelas que tienen programas de enseñanza en dos idiomas para las que solicitaron, no solo de la escuela en la que realizaron el examen, de acuerdo con su número de lotería aleatorio y cualquier otra preferencia para la que calificaron previamente. Para obtener más información sobre el dominio del idioma, visite el sitio web: <https://dcps.dc.gov/DL>.

Nota: Si el estudiante no cumple con los requisitos de idioma, no es elegible para la lista de espera de espera de estudiantes dominantes del idioma español en TODOS los programas de enseñanza en dos idiomas de las DCPS en ese grado, excepto para 6º al 8º grado en el programa de ingreso tardío de CHEC, que no requiere una evaluación de dominio del español para ingresar.

Evaluación de dominio del español: Política de inscripción para el 2º al 12º grado

Los estudiantes pueden asistir a su(s) escuela(s) de derecho a asistir para kindergarten al 12º grado sin presentar una solicitud a través de la Lotería de My School DC. Es posible que se requiera que los solicitantes de lotería fuera de la zona escolar que no hayan asistido previamente a un programa de español que ofrezca enseñanza en dos idiomas en las DCPS o en una escuela pública chárter del Distrito de Columbia, y que no sean estudiantes de inglés que hablan español, deban tomar un examen de dominio del español, a menos que se inscriban en 6º al 8º grado en el programa de ingreso tardío de Columbia Heights Education Campus (CHEC). Las pruebas se realizan después de que se publiquen las asignaciones por lotería. Si el estudiante no aprueba la evaluación, se le pedirá que pierda su asignación en el programa de enseñanza en dos idiomas de esa escuela. En estos casos, a petición de los padres, el solicitante será colocado de nuevo en la lista de espera de todas las escuelas donde el estudiante "no estaba en la lista de espera". Esta solicitud debe ser hecha a My School DC por los padres y solo se puede hacer una vez que el estudiante haya reprobado el examen de dominio del español.

Inscripción en el programa opcional de enseñanza de dos idiomas (PK3-5)

Para las escuelas que ofrecen tanto una opción de enseñanza en dos idiomas y una que es en inglés solamente (o una opción que no es de enseñanza en dos idiomas) **en los grados de la escuela primaria**, todos los estudiantes nuevos interesados en asistir al programa de enseñanza en dos idiomas deben presentar una solicitud de lotería a través de My School DC. Los estudiantes que viven dentro de la zona escolar que ofrece la opción de enseñanza en dos idiomas recibirán una preferencia en la lotería con la opción de enseñanza en dos idiomas y conservarán el derecho de inscribirse en la escuela dentro de la zona escolar en cualquier momento, con una colocación inmediata en el programa que no ofrece enseñanza en dos idiomas. Los estudiantes actualmente inscritos en el programa de enseñanza en inglés solamente (o en la opción que no es de enseñanza en dos idiomas) pueden solicitar el programa de enseñanza en dos idiomas que se ofrece en su escuela actual, pero no reciben una preferencia basada en su inscripción actual, a menos que sean elegibles para preferencias de hermanos o dentro de la zona escolar. Las políticas de inscripción para el dominio del idioma (PK3-1) y la evaluación de dominio del español (2º-5º grado) se aplican a todos los solicitantes de programas de enseñanza en dos idiomas.

Colocación en una escuela selectiva que no ofrecen la opción de enseñanza en dos idiomas (escuela hermana) (kindergarten a 8º grado)

Para las familias de estudiantes de edad obligatoria cuya escuela dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde vive es una escuela con un programa de enseñanza en dos idiomas sin una opción de programa solo en inglés, y donde la familia no desea participar en el programa de enseñanza en dos idiomas, las DCPS ofrecen una opción alternativa para la inscripción. Las escuelas alternativas bilingües no se aplican a los estudiantes de PK3, PK4 o fuera de la zona escolar.

| Programa de enseñanza en dos idiomas (grados con la opción en inglés solamente) | Alternativa que no ofrece la Opción de enseñanza en dos idiomas (grados ofrecidos en la escuela) |
|--|---|
| Bancroft Elementary School (K-5) | Tubman Elementary School (K-5) |
| Bruce-Monroe Elementary School (K-5) | Raymond Elementary School (K-5) |
| Columbia Heights Education Campus (6-8) | Cardozo Education Campus (6-8) |
| Houston Elementary School (K-5) | Burrville Elementary School (K-5) |
| Oyster-Adams Bilingual School (K-8) | School Without Walls at Francis-Stevens (K-8) |
| Powell Elementary School (K-5) | Dorothy I. Height Elementary School (K-5) |
| Tyler Elementary School (K) | Payne Elementary School (K) |

- Consulte la página 36 para obtener una lista completa de escuelas/programas que ofrecen la opción de enseñanza en dos idiomas.

Si un estudiante que vive dentro de la zona escolar que no domina el español y asiste al 2º al 8º grado y la familia decide inscribir al estudiante en el programa de enseñanza en dos idiomas y renunciar a la opción de escuela alternativa que no

Oficina de colocación de estudiantes

3535 V Street, NE Washington, DC 20018
(202) 939-2004 o student.placement@k12.dc.gov

ofrece el programa de enseñanza en dos idiomas, la escuela puede requerir que los padres firmen una renuncia de consentimiento reconociendo que están inscribiendo a su hijo en un programa de enseñanza en dos idiomas sin el dominio necesario del idioma español y están conscientes de los posibles desafíos académicos que el estudiante puede enfrentar.

Alternativas para una escuela sin un programa de enseñanza en dos idiomas para PK3 y PK4

Para las familias de los estudiantes en PK3 y PK4 cuya escuela dentro de la zona escolar es una escuela que ofrece un programa de enseñanza en dos idiomas sin una opción de programa solo en inglés, y donde la familia no desea participar en el programa de enseñanza en dos idiomas, la familia debe solicitar un cupo en la escuela alternativa que no ofrece la opción de enseñanza en dos idiomas a través de la Lotería de My School DC. El estudiante puede solicitar preferencia de hermano si tendrá un hermano que asista a la escuela alternativa que no ofrece la opción de enseñanza en dos idiomas en el momento de su inscripción. Los estudiantes que solicitan admisión a la escuela alternativa no reciben preferencia dentro de la zona escolar correspondiente a esa escuela.

Para obtener más información acerca de los programas de enseñanza en dos idiomas, dominio del español y preguntas específicas de la lotería, visite dcps.dc.gov/DL.

Políticas de inscripción en la escuela Montessori

Se anima a las familias que viven dentro de los límites de zona de las escuelas con programas Montessori y que están interesadas en los programas Montessori de las DCPS, pero no se les exige que tengan experiencia Montessori previa. Las familias que están fuera de la zona escolar o que están inscribiendo a nuevos estudiantes de PK aún deben presentar su solicitud a través de My School DC y recibir una oferta de asignación o colocación en una lista de espera. Es posible que se espere que las familias que se inscriben en los programas Montessori de las DCPS pero que no tienen una previa experiencia en una escuela Montessori participen en una visita

escolar y/o entrevista, según lo determine la escuela con el programa Montessori.